República Argentina—4 de Julio de 1872 | BUENOS AIRES | Año I—Núm. 150

EL MERCANTIL

ORGANO DE [illegible] GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet | Redaccion anónima 77--PERÚ--77 | ES PROPIEDAD DE ANGEL PLAZA MONTERO Y Ca. | Imprenta á vapor 77--PERÚ--77 | REGENTE Y EDITOR—Domingo Martinez.

No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

JUEVES.

Hoy—La traslacion de las reliquias de nnestro patron san Martin obispo, y s. Laureano arzobispo.

Luna nueva á las 2 y 19 de la tarde.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ....,, 150
Por año.......................................,, 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires....,, ..1
Del dia anterior..............................,, ..2
En las provincias al mes, pesos bolivanos........ ..2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredito.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:

En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personasque no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Vease la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De esto modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacifico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4º. Provincias de Cuyo y Pacifico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES PARA HOY

Carlos Ristorini—De una esquina antigua centralísima situada calle de Piedad y 25 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde.

Pablo Gowland—De artículos de ferreteria y talabarteria, en su casa calle de la Defensa núm. 114.

Manuel de la Serna—De efectos de bazar, en su casa calle san Martin núm. 142, á las 7 de la noche.

Hidalgo y Torres—De todas las existencias de la caballeriza Argentina situada en la calle Rivadavia entre Libertas y Talcahuano.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.º del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 15 mil hombres, la mayor parte infanteria.

AL PÚBLICO.

Desde el 1.º de Julio, corriente, el diario «El Mercantil» y la imprenta por donde se publica han pasado á ser propiedad de os Srés. D. Angel Plaza Montero y Ca.

Las cuentas á pagar pertenecientes á Lucio V. Mansilla y Ca. hasta el 30 de Junio pasado, serán chanceladas por dicha firma en la oficina de «El Mercantil».

La redaccion de «El Mercantil» continuará siendo anónima.

Nuestros corresponsales, agentes y amigos del interior y esterior, se servirán dirijir sus cartas en la misma forma de antes hasta nuevo aviso.

Rogamos á nuestros cólegas se sirvan reproducir estas líneas.

A nuestros suscritores de la campaña.

Habiendo pasado á nosotros la propiedad del diario y establecimiento tipográfico de «El Mercantil» creemos de nuestro deber anunciarlo. La redaccion se ocupará (como hasta ahora) muy especialmente, de los intereses de cada uno de los pueblos de nuestra campaña, de su adelanto, etc, etc, y de la seguridad de nuestra frontera; esperando de todas aquellas personas que deseen ocuparse de los intereses particulares de cada uno de nuestros pueblos, se sirvan dirigir á esta imprenta todos aquellos escritos que sean de interés público y municipal, siendo dichas publicaciones hechas sin remuneracion alguna.

Los propietarios.

EL MERCANTIL

Los avisos que se entreguen en la oficina central, Perú 75 y 77, hasta las 5 de la tarde, saldrán indefectiblemente en el EL MERCANTIL del dia siguiente.

El precio de la suscricion que se cobrará al comenzar la segunda quincena del mes, será el de 25 PESOS m/c, llevado á domicilio.

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderan á un peso papel cada número.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Miércoles 26 de Junio de 1872.

	ACCIONES DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de ayer Mártes 25	300000	40455	770000	120000	827901
Id para caños y desagues			3000000		
Id para el nuevo Lazaroto			5000000		
ENTRADAS					
No ha habido					
	300000	40455	8770000	120000	827901
SALIDAS					
A Antonio Gonzalez por carno para el hospital de San Buenaventura en Abril					10456
A Servando del Castillo capataz de la 1ª seccion limpieza por su haber de Junio adelantado					1200
Existencia de hoy Miércoles 26	300000	40455	8770000	120000	816245
	300000	40455	8770000	120000	827901

Junio 26 de 1872.

Publíquese—BUNGE.

Por ausencia del Tesorero *Pedro Gallardo.* Sub-Tesorero. — Intervine, *Quintana.* Contador. — *B. Llorente.* Secretario.

Los avisos comunes pagarán con arreglo á la siguiente tarifa:

10 palabras	1 publicacion	5 $ m/c.	
	2 «	8 « «	
	3 «	10 « «	
	6 «	15 « «	
10 á 15	1 «	8 « «	
	2 «	10 « «	
	3 «	12 « «	
	6 «	20 « «	
15 á 20	1 «	10 « «	
	2 «	15 « «	
	3 «	20 « «	
	6 «	25 « «	
20 á 30	1 «	15 « «	
	2 «	20 « «	
	3 «	25 « «	
	6 «	30 « «	
30 á 40	1 «	20 « «	
	2 «	25 « «	
	3 «	30 « «	
	6 «	35 « «	
80 á 90	1 «	30 « «	
	2 «	35 « «	
	3 «	40 « «	
	6 «	50 « «	

El título del aviso, no pasando de dos palabras se insertará gratis.

Los AVISOS DE REMATE, como otros de carácter permanente y con encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales, pero equitativos.

Los AVISOS JUDICIALES, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caractéres visibles el nombre de los Escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio.

Tres publicaciones.... 15 $ m/c.
Diez...................... 30 " "
Quince.................... 40 " "
Treinta................... 50 " "

Los edictos de mayor número de líneas pagarán proporcionalmente.

Los teatros podrán disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas, pagando doscientos pesos m/c.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó CLICHES, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

Los AVISOS RELIGIOSOS, como funerales, cabos de año, etc. etc., se insertarán á razon de veinte pesos por cuatro publicaciones, con letra comun y cruz negra.

Los artículos comunicados que sean esclusivamente de interés general, se insertarán gratis y sin remuneracion de ninguna especie.

Los de interés personal ó privado, á razon de doscientos pesos m/c.

Seccion Municipal

Alquileres de las Escuelas Municipales

Se están pagando los correspondiente al mes de Mayo.

Oficina de Patentes de Invencion

Hasta el dia 27 del entrante Julio, se reciben propuestas cerradas en esta oficina, para la impresion de su memoria.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina, Belgrano 32, á imponerse de las bases de la publicacion.

Las propuestas se abrirán en presencia de los proponentes, á las dos de la tarde del dia mencionado.

Buenos Aires, Junio 27 de 1872.

Juan Goyena.
Secretario.

Aviso Municipal

Por órden del Consejo de Gobierno se saca á licitacion para la provision de dos mil árboles, quinientos paraisos de tres años y mil quinientos eucaliptus de uno, debiendo ser entregados en los parajes que se designen en el Municipio.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria el dia seis del presente á las dos de la tarde para ser abiertas en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

12ª Sesion Estraordinaria

Del 27 de Junio de 1872

PRESIDENCIA DEL SR. BUNGE

Abierta la Sesion con asistencia de los Sres. Vice-Presidente, Costa, Cuenca, Ferreyra, Gomez, Huergo, Meza, y Uribelarrea, Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se empezó á dar cuenta de los asuntos entrados con la lectura de una nota del Presidente pidiendo licencia por unos dias mas por no encontrarse completamente restablecido, la que fué acordada sin discusion.

Leida la renuncia del Sr. General Nazar de miembro de la Comision encargada de fiscalizar la distribucion y calidad de los alimentos suministrados á los presos de las cárceles: fué aceptada, nombrando en su remplazo al Sr. D. José Maria Lozano.

Leida la solicitud del Sr. D. Luis Varela para poder vender el periódico «El Entre Acto» en las Cazuelas de los teatros por medio de vendedores que no pasen de la edad de doce años.

El Señor Cuenca—dijo que á su juicio nada tenia que hacer la Municipalidad en este asunto, pues no es de su competencia prohibir ni permitir que entre á la Cazuela.

El Dr. Costa—que no veia objeto de cohonestar con una resolucion municipal la venta del periódico, y entiende como el Sr. Cuenca que no es de competencia de esta el acordar ó negar esos permisos, que son cuestiones puramente de los empresarios.

El Sr. Vice Presidente—que se le puede contestar, que la corporacion declina su competencia.

Asi se acordó:

Leida una nota del Sr. Ministro de Gobierno acompañando un espediente iniciado por el Departamento Topográfico con motivo de las delineaciones que ejecuta y en que aquel pregunta si la Municipalidad tiene inconveniente en llamar á sí aquellos trabajos; dijo él.

Sr. Vice-Presidente que como se veia el Departamento Topográfico se dirigia al Gobierno pidiendo se le exonerase de tener á su cargo las delineaciones: que no creia lo fuese para la Municipalidad y que sobre todo era de gran utilidad el que lo tuviese á su cargo que ya se habia tocado con el inconveniente de la falta de recursos para crear la oficina correspondiente, pero si se llegase á algun arreglo con el Gobierno se debia hacer cargo de ellas: que los permisos para construcciones de edificios nuevos como para reparaciones producen una renta de cinco millones al año, lo que es mas que suficiente para montar una oficina cual corresponde.

Dr. Costa—Que entiende la renta consiste en el producto del papel sellado, en que se hace la solicitud, el cual cree que es de valor de quinientos pesos.

Sr. Vice-Presidente—Que habria conveniencia en dirijirse al Gobierno manifestándole esto mismo: que como miembro de la Seccion de Hacienda lo hizo presente á la comision del presupuesto de la Cámara de Representantes, y le manifestó la conveniencia de que la Municipalidad se hiciera cargo de esas operaciones, pero que no teniendo los recursos necesarios para ello, encontraba justo, que los quinientos pesos que se pagaban por el permiso, perteneciesen á ella desde que se iba á hacer cargo del trabajo: y que la Comision del presupuesto no se manifestó bien dispuesta en favor de la indicacion, negándose á conceder ese derecho en favor de la Municipalidad.

El Dr. Costa—Que el asunto debe pasar a Comision, para que trayendo asi los antecedentes necesarios, pueda ilustrar la opinion del Consejo: que lo que se debe estudiar es, qué clase de recursos va á producir esta y si con ellos hay lo bastante para costear el personal de la oficina, pues no es el caso echarse una carga encima.

Sr. Huergo—que esta es la ocasion de obtener, lo que niega la comision del presupuesto.

Sr. Uribilarrea—que si la Municipalidad se hace cargo del trabajo, debe percibir los productos y opina por que pase el asunto á la seccion de Obras Públicas.

Sr. Gomez—que la seccion de Obras Públicas poco tendrá qne decir: pues haciéndose cargo de las delineaciones, habrá que formar una oficina *ad hoc* con la dotacion correspondiente de empleados, á efecto de hallarse en actitud para practicar los trabajos, lo que traeria un fuerte recargo en sus gastos, sin tener entrada que lo equiparase, porque esta se reduce al papel sellado que se consume, el cual pertenece á la Provincia: que por consecuencia, la renta seria para el Gobierno y los gastos para la Municipalidad: que si esta fuese facultada para crear su papel sellado, seria esa la oportunidad de asumir las delineaciones etc. de los edificios á construirse.

Dr. Costa—que por la ley orgánica puede proponer sus impuestos.

Sr. Vice Presidente—que este ya fué propuesto en los presupuestos para 1870 y 71 que no han sido sancionados, y se podria pedir con este motivo su despacho. Que cree necesario contestar lo mas pronto posible al Gobierno y al Departamento, pues tal vez este suspenda por ahora todo procedimiento.

Dr. Costa—que de todos modos debe pasar á comision.

Así quedó acordado y con recomendacion de pronto despacho.

Leida una nota del Consejo de Hijiene Pública, acompañando el proyecto de Reglamento para el Hospicio de San Buena Ventura, fué destinado á la Seccion de Hijiene.

Leido un proyecto de ordenanza del Dr. Costa tendente á prohibir las falsificaciones, adulteraciones y sofisticaciones de los alimentos drogas y bebidas etc. etc., lo fundó, diciendo, que pocas palabras tenia que agregar á los considerandos que le precedian; que tratándose actualmente de la ordenanza propuesta por el Dr. Meza para establecer una oficina para la inspeccion de los alimentos y bebidas, mas ó menos modificadas por la comision á que pasó, cree que tiene alguna relacion á esta y que se debe establecer la ley prohibitiva, por la cual sepa el comercio cuales son los ingredientes que se prohibe introducir en la falsificacion de los licores que son tan comunes en el Municipio: que por la lectura que se habia hecho del proyecto, habian comprendido los Srs. municipales que no hay casi una sustancia que no sea adulterada, que aqui no se toma vino, y la leche con raras escepciones sufre tambien alteraciones, si bien no tan nocivas á la salud como las otras, que lo mismo sucede con el vinagre, la harina, etc. etc. Despues de estenderse en largas consideraciones. tendentes al mismo objeto, concluyó diciendo: que la falsificacion de las sustancias que se emplea en la alimentacion del municipio no solamente daña al pueblo que los consume, sino que tambien causa gravo perjuicio á los introductores de mercaderias lejitimas de esa clase; que actualmente existen treinta ó cuarenta fábricas de licores, que falsifican los vinos la cerveza etc. etc., cuya falsificacion es muy peligrosa: Que en consecuencia ha creido deber copilar una ordenanza que comprenda todase sas falsificaciones, á fin de que sirva de instruccion al pueblo, y al mismo tiempo de ley prohibitiva, cuya importancia puede á primera vista no percibirse, pero que tiene confianza en que con el estudio que de ella se haga y el juicio que forme la prensa, la opinion del pueblo se hará favorable á ella: Que si los Señores municipales le encuentran alguna importancia y conveniencia, les pedia lo apoyaran.

Habiéndolo sido fué destinado á la Seccion de Hijiene.

Se entró en seguida á la órden del dia con la consideracion del dictámen de la Seccion de Obras Públicas en la solicitud de los Srs. Basail y Segovia, pidiendo reconsideracion de un acuerdo de la Comision Municipal; á cuyo efecto se dió lectura al espediente relativo.

El Señor Cuenca—Que á su juicio no es cuestion que pueda resolverse sobre tablas, pues en los antecedentes que se han leido encuentra algo de contraditorio: que de ellos resulta, haber sido pedido el empedrado de esas cuadras por los Señores Llavallol y Brid, que la Comision de Obras Públicas dictaminó por la concesion, adoptándola el Consejo de Gobierno, y que mas adelante dice el Asesor, que esto no se debe pagar.

Señor Gomez—El Consejo concedió una cuadra y se pedian tres.

Señor Cuenca—Pero el Asesor dice que no se debe abonar el importe á los Señores Segovia y Basail sino á Llavallol y Brid: que hay otro antecedente y es, que el Inspector de empedrados á quien se pidió informe, dice que estaban empedradas y bien, y aconseja que la garantia de construccion corra desde el dia que se notifique ese dictámen: que el vé que hay disidencia, sobre todo en lo que el Asesor dice, respecto á que se aperciba al empleado que estendió el contrato, cuando el empleado no es mas que un escribiente del Asesor que hace lo que él le manda, y que de consiguiente, si hay alguna culpabilidad, debe cargar él con ella y no descartarse con un empleado subalterno: que encuentra contrariedades que no pueden resolverse tan pronto.

El Señor Gomez—Los Señores Llavallol y Brid se presentan pidiendo el empedrado de tres cuadras, la Seccion de Obras Públicas compuesta del mismo Señor Cuenca y del Señor Arditi aconseja su concesion, mas el Consejo de Gobierno no adopta el dictámen en general y solo concede el empedrado de la calle de Rincon entre Victoria y Rivadavia una cuadra: que en seguida pasó el espediente al Asesor, quien dijo era conveniente se notificase á los solicitantes, quienes debian presentar el fiador y manifestar si estaban conformes con los términos de la concesion.

Sr. Cuenca—Que al pedir los solicitantes el empedrado, era claro no iban ellos á ejecutarlo sino á darle la obra á un contratista, y que por eso, estraña lo que dice el Asesor.

Señor Gomez—Parece que el señor Cuenca no quiere oir las esplicaciones que le está dando, que cuando se iba á dar cumplimiento á lo aconsejado por el Asesor, se presentaron los Señores Segovia y Ca. en vez de los señores Llavallol y Brid: que eso podia no ser una falta para el Señor Cuenca, pero lo era para el, porque si se habian presentado solicitando el empedrado, natural era manifestaran su conformidad ó desconformidad con las condiciones impuestas por el Consejo, y sin embargo lo hacen los Señores Segovia y Ca. y manifiestan estar conformes: que mas adelante se presentan los mismos, ofreciendo como fiador á D. Francisco Basail, que es aceptado.

Señor Cuenca—Pregunta porque cuadras se aceptó el fiador.

El Sr. Gomez—Que por la concedida:—y sigue diciendo que despues de ocho meses de haber tenido lugar esta tramitacion, presentan los Sres Segovia y Basail una cuenta á la Municipalidad cobrándole la cantidad de cuarenta y tantos mil pesos importe de las dos cuadras no concedidas: que antes cuando se presentaba una cuenta por empedrados la Seccion de Obras Públicas no acostumbraba pedir las concesiones, ni hacer acompañar los contratos, pero apercibida la actual Seccion resolvió hacerlo en todos los casos, dando el resultado de que se habia dado cuenta.

El Sr. Cuenca—que se acostumbraba.—A lo que contestó el Sr. Gomez, que no era exacto, pues no se podia probar.

El Sr. Gomez—que desconfiando pudiera haber algun abuso pidió la concesion y que se trajera á la vista el contrato, que esto lo dijo el 15 de Abril y recien ese mismo dia se vino á dar cumplimiento á la resolucion es decir á estender el contrato,

Se siguió á esto un largo cambio de observaciones, concluyendo por adoptarse como resolucion la mocion siguiente propuesta por el Dr. Costa: No ha lugar á lo que se solicita y estese á lo resuelto.

Leido el dictámen de la seccion de seguridad en en el proyecto de ordenanza del Sr. Gomez, para que las empresas de gaz y aguas corrientes no puedan cortar los caños conductores á las casas del Municipio, sin intervencion de la autoridad local y en que aconseja su rechazo; dijo:

El Dr. Costa--que lo encontraba muy fundado, pues se trataba de una materia de derecho civil y la Municipalidad es completamente incompetente para reglamentarla: que no se debe olvidar son esas unas empresas particulares, que hacen con cada particular que se aprovecha de sus servicios un contrato, el que como la mayor parte de ellos tiene obligaciones recíprocas, bilaterales, que son correlativas, y cuando uno de los contratantes falta á su obligacion, ese hecho dá lugar á la condicion resolutoria; por consecuencia la empresa está en su perfecto derecho, no dando mas agua ó gaz á aquel que no cumpla la obligacion que ha contraido, y entonces se vale del único y mas espeditivo medio que tiene, cual es, el de cortarle los caños; que si en esto se comete alguna lesion al derecho particular, este tiene el suyo á salvo para reclamar ante los tribunales: pero cree que la Municipalidad no puede intervenir en este género de contratos, que son de la misma categoria de todos los otros que se celebran en las demás transacciones particulares: que no se le puede exigir á un individuo, que dé un artículo para el consumo sin que se le pague, pues faltando este no hay obligacion de continuar proveyendo de él: que no se debe perder de vista, que el que consume gas tiene que pagarlo, y si no lo hace, la empresa le corta el caño que le pertenece, pues es claro que entre la propiedad particular y la de esta hay un límite que es el caño que liga á ambas; el que corta en esa parte, para que el particular no siga aprovechándose de un consumo, que no paga. Que para él esto es claro y no puede admitir discusion de ningun género, por lo que encuentra muy fundado el dictámen de la Seccion de Seguridad.

El Sr. Gomez--que él no puede hacer cuestion de amor propio, cuando personas de la ciencia que aconsejan á la Municipalidad opine de tal ó cual modo, pues siendo lego no puede ir contra los consejos de aquellos pero que dirá lo que pensaba antes de presentar el proyecto; que se hacia la siguiente reflexion,--las empresas de gaz ó aguas corrientes dan la luz y el agua á la poblacion en virtud no de un contrato bilateral, que entiende llaman así los hombres de la ciencia al que se celebra entre dos personas obligándose recíprocamente, sino en virtud de un contrato por un particular con una empresa ó lo que es lo mismo con el pueblo, es decir con el representante de este que es el gobierno, la Municipalidad ó una comision cualquiera encargada de celebrar el contrato por medio de la concesion hecha á las empresas de gas ó aguas corrientes; q' tal comprendia el asunto antes de presentar el proyecto y de conocer la opinion de los hombres de la ciencia, respecto á la que no es dado dudar, y entonces se decia, ¿si un dia falta la luz á la poblacion de Buenos Aires ó á una casa particular, á quien le compete intervenir en eso, desde que la falta de luz depende de la voluntad de una empresa? á quién le corresponde?

Al particular q' se encuentra damnificado en sus intereses y á quien se le dice, que se le corta el caño porque no paga? Que no, pues no es á él que toca hacerse justicia, porque si la empresa dice que no le dá gaz en razon de que no se le paga, el particular diria que aquella le cobra mas de lo que debe, y entonces debe venir la autoridad del pais á decir si debe ó no debe, pudiendo recien entonces tener el derecho de retirar el suministro del gaz q'no se puede decir que esto sea lo mismo q' el panadero que dá el pan ó el carnicero que suministra la carne, porque la empresa que suministra el gaz es una sola y aquellos muchos: que el panadero puede decir que no le dá pan porque le debe, y en este caso proporcionarselo el particular en otra parte; que lo mismo se puede decir de un propietario á quien el inquilino no le paga el arrendamiento, quien por su propia autoridad no puede arrojarle á la calle, á pesar de ser el dueño de la propiedad, y observa, qué seria de un pais donde las cosas se hicieran de esa manera?

Que tales son los argumentos que se ha hecho antes de presentar la ordenanza, pero desde que el Sr. Cuenca dice q' ha consultado á personas de la ciencia ó informan estas, que la Municipalidad no es competente para sancionarla: y que el Dr. Costa sostiene el dictámen de la seccion de Seguridad, el no puede ir adelante, pero hace presente que si la Municipalidad no tiene atribuciones para sancionar una ordenanza de esta naturaleza, debe pedirlas á quien corresponda, y concluye indicando, se mande imprimir el proyecto y dictamen para ser repartido, como se ha hecho con otros asuntos, para ser tratado despues de su estudio.

El Dr. Costa--Que no se opone á que se imprima y reparta. si el autor le considera de importancia,

Siguióse aun un largo cambio de observaciones entre los señores Costa y Gomez, tomando tambien parte el Sr. Huergo, y concluyó por acordarse la impresion y que se repartiera.

Con motivo de haber manifestado el Sr. Uribelarrea que á causa de encontrarse indispuesto se veia obligado á retirarse, y de no quedar ya número para formar quorum, se suspendió la sesion, siendo las diez de la noche.

Rúbrica del Sr. Presidente.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JULIO 4 DE 1872

La Memoria de la guerra

(2º *Artículo*)

Es muy fácil calcular; pero muy difícil acertar, cuando se trata de los pensamientos de un estadista como S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina.

Nos dice en su Memoria, se lo dice al Congreso,—que la ocupacion del Rio Negro no se ha realizado por la rebelion de Entre-Rios, y que aprovecha la coyuntura que este año se le presenta para hacer una indicacion, que quizá pueda concurrir al mejor éxito de la espedicion.

Esa indicacion es:

«Una Ley que determinára los territorios Nacionales en aquella parte y donára «una porcion de tierra á cada uno de los «soldados que van á conquistarlos, asi como á todo el que vaya á poblarlos haria «que en poco tiempo esos desiertos se con- «virtieran en pueblos florecientes y cris- «tianos.»

Lo que es el génio, el amor al arte, la tendencia irresistible hácia lo grande. Se trata de la ocupacion del Rio Negro, y S. E. habla de *conquistas*.

Que imaginacion tan pintoresca! Pues no se ha imaginado que en poco tiempo va á desaparecer la Pampa, levantándose ciudades florecientes y *cristianas*, por añadidura, en sus estériles arenales!

Cómo se habrá estremecido de gusto el Congreso leyendo ese párrafo!

Y al leer este otro, qué se habrá dicho:

«De esta manera se conseguirá tambien destruir la objecion tal vez principal que se opone á la conservacion de la frontera en el Rio Negro: el desierto interpuesto entre los pueblos y la línea proyectada, como una barrera insuperable que separa al soldado de la civilizacion, de la sociedad y del hogar.»

Y el Congreso se atreverá á perder un tiempo precioso, despues de haber oido á S. E. demorando la ley que se pide!

Se atreverá cuando el ejército, habla la Memoria,—cuya divisa es la obediencia y subordinacion, marchará al Rio Negro y lo hará con la decision y entusiasmo con que ha llevado á cabo empresas mayores, si el Congreso no olvida, sigue hablando la Memoria, que ese ejército que tantas glorias ha dado á la patria es compuesto de hombres á quienes no se les puede exijir que permanezcan siempre en el desierto, lejos de sus familias y de la vida civilizada que para muchos forma una segunda existencia,

De manera,—que si no se realizan los sueños dorados de S. E. de *poblar* y *cristianizar* la Pampa en un abrir y cerrar de ojos, adios fronteras en el Rio Negro!

Porque el ejército, á pesar de que su divisa es la subordinacion y la obediencia, se desertará, se sublevará ó reclamará que lo *pongan* mas acá,—desde que se compone de hombres, pobrecitos! á quienes no se les puede exigir que vivan siempre en el desierto, lejos de su familia (los que la tengan bien entendido) y de la vida civilizada que para muchos forma una segunda existencia; lo que quiere decir que para no esponer la futura frontera sobre el Rio Negro á un desbande de sus fuerzas será prudente no guarnecerla sino con hombres para quienes la vida civilizada no forme una segunda naturaleza.

Sirvase el Congreso tomar en cuenta esa indicacion,—que en nuestra humilde condicion de diaristas anhelamos tambien concurrir, con nuestras ideas, á que la pampa se poble y se cristianice, y pasemos á otro punto no menos interesante y en el que las observaciones de S. E. revelan una sagacidad de vistas que ni la de un lince le iguala.

Como se sabe, hasta ahora el presupuesto de la guerra no ha tenido partida para la compra de armas y material de guerra; cuando se ha necesitado, los decretos y acuerdos han reemplazado las leyes.

Por esa causa, bien orijinal por cierto, S. E. dice: que si nuestro ejército está armado convenientemente en cuanto á su número y los repuestos necesarios en depósito, la variedad de sistemas y calibres de sus armas, dificulta la instruccion y entorpece las operaciones.

Al leer este párrafo, los que no sean tan duchos como S. E. se imaginarán que todas las armas tienen calibre, lo mismo una espingarda, un falconete, un arcabuz, que una alabarda, un mandoble, un machete.

No es así.

S. E. aclara *la cosa* mas adelante, diciendo:

Nuestra artillria se compone de trescientas y tantas piezas, comprendiendo cañones prusianos, ingleses, franceses y lisos.

No sabemos, porsupuesto, (será que el recuento no se ha hecho con proligidad,) si el *tantas*, que acompaña á trescientas pasa de una, de dos y llega hasta noventa y nueve.

Es un detalle tratándose de cañones, y no hay porque insistir, como es otro detalle, qué son los cañones lisos, puesto que segun la memoria, no hay cañones prusianos, ni ingleses, lisos.

Serán criollos.

Continúa S. E. para quien, se nos escapaba decir, que la variedad de sistemas en el armamento *entorpece* las *operaciones*.

«En la infantería y caballeria sucede «mas ó menos lo mismo y si bien su ar- «mamento es bueno (rayado en general) «y hay los repuestos necesarios en depó- «sito, todo es del sistema antiguo.

«La dotacion de los cuerpos que han de «servir las piezas ó usar las armas, se «resiente de la falta de uniformidad que «resulta de la variedad de aquellas, per- «judicando notablemente su manejo.»

Está visto que si S. E tiene mucho cuidado de que en el colegio militar aprendan, que son:

Acantilados,
Faros?
Qué son bancos de arena?
Qué son tirtes?
Qué son escollos?
Qué son arrecifes ó rompientes?
Qué son islotes ó peñones? (como el de Gibraltar).

Está visto, deciamos,—que no se cuida mucho de la gramática.

En efecto.

El párrafo que empieza con «la dotacion» está redactado de tal manera que no se sabe á derechas lo que quiere decir.

La dotacion de los cuerpos se *resiente* de que los *calibres* no sean iguales.

Y qué tiene que hacer la dotacion con el calibre?

Pero suponiendo, ó admitiendo, que los calibres influyan en la dotacion, aunque *calculamos* que S. E. ha querido referirse á la *falta de uniformidad* en los sistemas, preguntamos:

Aquellos, á quien se refiere?

A dotacion?

Si se refiere á *dotacion*, resulta que el efecto se convierte en causa, y que lo que induvitablemente ha querido decir S. E. es que la diversidad de *calibres*, es decir de sistemas, influye en la dotacion de los cuerpos, no estos en la diversidad de calibres.

S. E. como se vé ha querido decir que la variedad de *estas*, de las armas,--diversidad en el sistema,--es la causa del *efecto* que consiste en que la dotacion se resienta perjudicando el manejo.

De todo esto, resulta segun la memoria, ella es la que sigue hablando, que:

«Es necesario cambiar en su totalidad el armamento del Ejército, adoptando cualquier sistema, con tal que sea único.

S. E. ha tomado el Congreso por una comision científica, segun el aire de consulta con que le habla.

Y qué hace el Parque de artilleria?

No dice S. E. que cualquier sistema es mejor que los que tenemos, con tal que sea *único*?

Pues manos á la obra, sin perder tiempo en consultas con los congresales, que jamás se las habrán visto mas gordas, que teniendo que fallar sobre cuál es el sistema mejor de cañones y fusiles que conviene.

Con tal que S. E. no nos arme con *chisperos*, lo que es de temer, desde que un sintema *único* es preferible, segun él, á uno *mixto!*

Pero qué! no seria capaz,--un hombre que está descrismándose por que el ejército sepa:

«Qué es la tierra?
«Qué es el eje?
«Qué son los polos?
«Cómo se denominan los polos?
Y todo esto porqué?

Porque «hoy que se ha probado por la «última guerra europea que la educacion «del soldado es un elemento seguro de «triunfo, no debemos desdeñar tan elo- «cuentes lecciones, contrayéndonos á per- «feccionar el único plantel que poseemos.»

Es decir, que hasta antes de la guerra franco-prusiana,—S. E. creia que la educacion del soldado no era indispensable.

Quién nos hubiera dicho que aquel gran drama militar nos serviria de tanto!

Y digan ahora que el hombre no aprende llegando á cierta edad.

Hacienda Nacional

El presupuesto de 1873

(2º ARTICULO.)

El proyecto de presupuesto para el año de 1873 del Ministerio del Culto, Justicia é Instruccion Pública presenta un aumento de $ 461,422,02 esto es de 46 p % mas que el del año pp %.

Partidas en que hay aumento

	1872	1873
Ministerio.....	$ 16,920.....	$ 18,720
Justicia Nacional	138,876.....	141,420
Obispados......	112,352.....	130,628
Instruccion Pública.......	338 841. 28.	552,775. 36
Subvencion para el fomento de Instruccion Pública......	200,000....	480.000.
Inspeccion de Colegios....	6,580..	7,480
Escuela Normal del Paraná.	20,300..	41.160

Partidas que no figuran en el presupuesto de 1872.

Boletin Oficial...........	ps. fts.	3,540
Pensiones...............	» »	2,40o
Comision nacional de Escuelas..............	» »	2,496

Partidas que no han sufrido alteracion

Honorarios de fiscales ad hoc.....................	ps. fts,	2,400
Eventuales de Justicia.....	» »	2,400
Subvenciones eclesiásticas..	» »	30,000
Gastos eventuales del Culto.	» »	4,500
Instruccion primaria en la Rioja.................	» »	15,000
Instruccion Pública.........	» »	12,000

Partidas que presentan disminucion:

	1872	1873
Impresiones..	ps. fts. 34,000	ps.fts 31,200
Adquisicion libros	$fts. 60000	$fts. 12,000
Bibliotecas populares........	« 12,000	« 7,576
Id y reparto de libros..........	« 6,780	« 3,180
Observatorio nacional.......	« 30580	« 19,076

Ministerio de la Guerra

Partidas que presentan aumento.

	1872	1873
Ministerio.	$fts. 35,904	$fts. 36,393
Inspeccion general de armas...	« 37,938	« 48,906
Comandancias de fronteras...	« 177,831	» 180,756
Ejército ...	« 911,259	« 1,056,286
Administracion civil del ejército.	» 72,240	« 106,680
Parque, Comisaria y rancho...	« 1,397,138	« 1,863,848
Pensiones y relevos militares..	« 38,500	« 366,000
Gastos con indios....	« 216,828	« 223,556
Sobre sueldos del ejército......	« 216,000	« 255,000
Eventuales	« 144,000	« 266,000
Departamento de Marina	« 193,507	« 260,325

Partidas que no figuran en el presupuesto de 1872

Compra de armamento.....	$ fts. 60,000
Leyes especiales........	« 700,000

El presupuesto de Guerra y Marina no presenta disminucion mas que en una partida:

	1872	1873
Planas mayores etc.	$ fts. 290,589,96	$ fts. 276,238,56

En las partidas que figuran en el presupuesto de 1872, resulta haber un aumento de pfs. 928,253. 48. esto es 23 p %.

Si comparamos el nuevo presupuesto con el de algunos años atras la diferencia toma aun mayores proporciones.

El presupuesto presentado para 1873;
Asciende á ps. fts. 5,736,889,28.
El de 1872 á ps. fts. 4.048,635,80.
El de 1867, á ps. fts. 1,407,105!!!

No queremos entrar á hacer comentarios que quizás nos llevarian demasiado lejos.

Dejamos la palabra á las cifras.

Antes de la administracion Gainza el Ministerio de la Guerra gastaba 20,000 pesos.

Hoy se presupuesta 36,000, casi doble.

Nadie, sin embargo, podrá sostener que hoy hay mayores atenciones ó que el servicio está mejor hecho.

La Inspeccion de Armas costaba entonces 28,773 ps. fts. y hoy 48,906 ps.

La Marina y Capitania del Puerto, entonces mejor servida que hoy costaba ps. 75,000, en 1872 cuesta $f. 193,507.32 y se presupuesta para 1873 ps. 260,325!!!!

En todas las demas partidas se observa el mismo aumento estraordinario.

En 1867 las invasiones de indios eran menos frecuentes que hoy y mientras tanto entonces se gastaba en Comandancias y Planas Mayores de las fronteras $f. 55000. Raciones etc, á los indios pfs. 88,000.

En 1872 se gastan en la primera partida pfs. 177,831 y en la segunda pfs. 216.000.

Y se pretende aumentar aun para el año de 1873 la primera partida en pfs. 180,756, y la segunda en pfs. 223,556. 40.

La inhabilidad del Ministro de Hacienda, y el mayor despilfarro en todos los ramos de la administracion nacional, es en resúmen, lo que revela el proyecto de presupuesto para 1873 presentado por el Ejecutivo al Congreso Nacional.

Veremos mas adelante lo que es el presupuesto,—que segun Cormenin hace reir á unos y llorar á otros, y que para nosotros no es un libro ni tan jocoso, ni tan triste,—aunque si bastante sério para meditar sobre el porvenir.

Una sesion del Senado

Los Bancos Provinciales

El Senado se ha ocupado en la última sesion, de la solicitud del gobierno de Entre-Rios para establecer en esta provincia un Banco de emision.

La comision de negocios constitucionales se habia espedido aconsejando al Congreso el pedir los estatutos del Banco á establecerse, para poder formar una idea de la autorizacion que se solicitaba que siendo bastante ambigua, podia venir á herir los intereses generales y las libertades q ue la Constitucion acuerda.

Tan juiciosa resolucion fué brillantemente sostenida por el Senador Granel miembro informante de la comision, su palabra fácil y lógica, autorizada por una sólidez de argumentacion poco comun, pusieron al proyecto de la comision en un terreno concluyente,

Pero el Senador D. Teófilo Garcia autor en la Cámara de Entre-Rios de ese proyecto de Banco, se opuso á él con un palabreo insustancial que el valió, la clasificacion de chicanero, dura para un Senador novel que se presenta con todas las pretensiones de suficiencia, y con la arrogancia de los grandes oradores.

El Senador Garcia sostuvo primero, que el Senado no tenia derecho á pedir los estatutos del Banco proyectado, en seguida sostuvo que habia derecho pero que no veia la necesidad de que se interrumpiera el despacho de un asunto que tanto prometia á la provincia que representaba.

El Senador Garcia debutaba por primera vez.

No se le puede exijir mas. Pero la verdad es que en su pesado discurso, no ha aparecido ninguna de esas chispas de elocuencia que presagian al orador.

Perdido el Señor Senador y desmontado en todos sus atrincheramientos, concluyó mocionado porque el proyecto volviese á comision.

Es decir, á la misma comision que acababa de ilustrar la cuestion con argumentos poderosos, con razonamientos y altas teorias constitucionales que el Señor Senador no habia levantado, porque quizá no habia comprendido.

Los Doctores Araoz y Granel miembros de la comision, manifestaron que no harian modificacion lguna en su proyecto, por la conviccion profunda que tenian en la materia, que no era suceptible de reforma por que ella se apoyaba en la constitucion de la nacion, que, de la manera mas terminante y absoluta prohibia á las provincias el establecimiento de Banco de emision.

Qne este era un poder no delegado por la nacion, y que si Entre-Rios se presentaba solici-

tando esa autorizacion era en virtud de una escepcion que la misma constitucion acuerda, "la autorizacion del Congreso para él establecimiento, de bancos de emision en las provincias.

A nuestro juicio el proyecto de la comision es aun deficiente.

El ha debido limitarse á dos palabras.

«No ha lugar.»

Iluminados por la luz de la historia que nos presentan los bancos de los Estados-Unidos, no debia titubearse en negar á Entre-Rios como á todas las provincias, la facultad de emitir billetes de Banco, esa prohibicion dice Stovy, está fundada sobre hechos que no pueden recordarse sin amargura.

El célebre comentador se refiere á los abusos á los cursos forzosos y á las bancarrotas qne se produjeron en varios Estados con los bancos, que tantos trastornos produjeron en el sistema economico, y rentistico de la Union.

«Esta prohibicion dice el «Federalista» debe ser aprobada y elojiada por todo buen ciudadano, en proporcion á su amor por la justicia, y su conocimiento de las verdaderas fuentes de la prosperidad publica. Las perdidas que ha sufrido la America despues de la paz á consecuencia de las emisiones de papel moneda y de su funesta influencia sobre la confianza publica y privada, sobre la industria y la moralidad del pueblo, en fin sobre el caracter del Gobierno Republicano, forma para los Estados á los cuales se puede imputar esta medida irreflexiva, una deuda que quedará largo tiempo sin satisfaccion completa.»

Por esto ha sido que se introdujo en la Constitucion de los Estados Unidos la prohibicion de emitir billetes de crédito por los Estados.

El Juez Stovy en sus comentarios á la Constitucion de los Estados Unidos, dice Iames Kent en su jurisprudencia, constitucional, parece ser de opinion, que independientemente de la larga práctica continuada desde la adopcion de la constitucion y atendiendo á una recta interpretacion de esta ultima, los Estados no deben estar autorizados para crear bancos con facultad de circular papel como moneda corriente, cita la opinion de Mr. Welster y Mr. Dexter en el mismo sentido.

El ejemplo que nos presenta la Constitucion Américana debia ser seguida por nuestros lejisladores.

Si bien la constitucion Argentina deja al Congreso la facultad de conceder ó no el establecimiento de los bancos provinciales de emision una interpretacion juiciosa, del espiritu de esa facultad revelará las ideas que dominaban en la convencion, que por cierto fueron contrarias á toda concesion en favor de los bancos provinciales de emision.

Nuestra opinion es que en ningun caso el Congreso debe conceder á las provincias esa facultad,

Los bancos de Estado en manos de Gobernantes arbitrarios y de partido como los nuestros, serian una amenaza constante á las libertades públicas, y muy frecuentemente la causa de perturbaciones economicas fatales al desarrollo de la industria y al progreso de los pueblos.

El curso forzoso no se haria esperar, por que el dinero en las manos pródigas de nuestros Gobiernos provinciales, seria siempre desviado de todas las empresas, útiles, que no encerracen algun propósito politico en armonia con las vistas oficiales.

Si en el caso presente se agrega á todas estas consideraciones la circunstancia de que el Banco proyectado va á establecerse con el dinero de un empréstito esterior, la cuestion toma un caracter mas sério, exije mayor meditacion y estudio de parte de los Señores Senadores.

La provincia de Entre-Rios no se encuentra en situacion financiera bastante favorable para atender al servicio de un empréstito de un millon de libras.

Sus rentas no alcanzan á cubrir su crecido presupuesto. Y el nuevo empréstito vendria á comprometer en su servicio 450,000 ps. fuertes anuales, suma que apenas alcanzará la renta ordinaria de aquella provincia.

La nacion ayuda á las provincias á cubrir el deficit de sus presupuestos.

Es esta una responsábilidad que puede hacerse efectiva en el caso probable de que Entre-Rios ó cualquiera otra provincia se encontrase en el caso de ocurrir á la nacion.

Por lo demás, el uso del crédito esterior no debe ser ejercido sino por la nacion.

Las Provincias solo son, economicamente hablando y por lo que respecta á la representacion esterior, sucursales de la sociedad que forma la nacion Argentina.

Si cada una de las provincias que forman esa sociedad se lanzan al esterior á solicitar empréstitos, el credito de la comunidad disminuye por que las garantias se promedian.

Es por esto que para que nuestro crédito no padezca, y la nacion argentina pueda seguir adelante en el camino de sus grandes progresos se necesita que el Congreso no permita el establecimiento del Banco proyectado, y ponga un término á esos emprestitos que van á ser la ruina y la verguenza de nuestro pais. Cuando las prácticas de la democracia hayan hechado raices, cuando las libertades que la constitucion garante, sean un hecho y cuando la riqueza nos sobre recien entonces creemos prudente que los bancos de estado se funden, pero nunca hiriendo los derechos de los particulares ni con capitales tomados de prestado

Entre paréntesis.

La «Tribuna» de ayer publica varios articulos de los diarios del Brasil, cuyas últimas fechas alcanzan al 26 del pasado. Nosotros publicamos hoy uno del 27, hácia el que llamamos la atencion.

.·.

Cartas de Rio Janeiro nos aseguran que el General Mitre no será recibido oficialmente.

.·.

« La Tribuna » publicó ayer un artículo de « O Movimento » de Rio Janeiro.

Luego le da importancia al diario,—aunque es chico.

Se irá convenciendo de que es órgano de Paranhos?

.·.

Boletin de teatros será el nombre de una nueva seccion que abriremos mañana.

Agradecemos á nuestros cólegas, griegos y troyanos, la reproduccion de nuestras lineas dirig das *al público.*

.·.

Son significativos los siguientes párrafos que leemos en el Telegrafo Marítimo, diario de Montevideo muy bien informado:

Ayer llegó de Buenos Aires en el vapor *Rio Uruguay* el general D. Bartolomé Mitre que va á Rio Janeiro con mision estraordinaria, á fin de asegurar la continuacion de las buenas relaciones entre el Imperio y la República, alteradas momentáneamente por la polvareda que levantó la nota del Sr. Tejedor.

Nos dicen que ayer mismo tuvo el General Mitre una conferencia con el Presidente Sr. Gomensoro que duró desde la 1 hasta las 3 de la tarde. Ignoramos de qué se trató, pero suponemos que el tema seria la cuestion argentino-brasilera, causa del viage del general.

Y ya que hemos establecido una hipótesis, poco trabajo cuesta agregar (siempre suponiendo) de que en la conferencia mencionada se buscaria por parte del Sr. Mitre la seguridad de alianza con este gobierno, por si se dá el desesperado caso de que los dos defensores del Paraguay se llegasen á declarar la guerra.

Aqui tenemos que dar punto final á las hipótesis porque la respuesta del señor presidente Gomensoro no podria fijarla un adivino, ni aun en calidad de suposicion, esto es, dado el caso que se le hubiera hecho esa solicitud á quema-ropa.

Nosotros tenemos la mas favorable idea de las dotes del señor Gomensoro, pero hay ciertas preguntas que no tienen respuestas verosímiles, por mucha que sea la intelijencia y habilidad del interpelado, como hay ciertos teoremas que no tienen resolucion. Cuando esto acontece, no es culpa de la inteligencia del matemático ó del político, sino de la inversion de los términos en que está planteada la cuestion ó el problema que se trata de aclarar ó resolver.

Sin embargo, como lo que uno no vé otro lo distingue, nos queda la duda de que esos otros hayan visto luz en donde nosotros no vemos mas que tinieblas, y francamente, hemos envidiado en esta ocasion la aptitud y la ciencia de Allan-Kardec. Un espíritu bueno hubiera dado satisfaccion ayer mismo, y durante la conferencia, á esta vehemente curiosidad.

Pero los espíritus mundanos difundirán por ahi lo que no nos han podido revelar los espíritus ultra-mundanos, y al fin sabremos mas ó menos tarde lo que el general haya conseguido en la conferencia. Suponemos (porque está dentro del blando terreno de las hipótesis) que el general no vendria á perder el tiempo en asegurarse de la neutralidad de esta república en caso de guerra entre los dos defensores del Paraguay.

Por último el general Mitre ha salido hoy para Rio Janeiro en el vapor *Cironde* al cual deseamos un viage feliz, y un brillante resultado en su mision.

.·.

Hemos sido muy sóbrios en discutir el empréstito; porque tenia una faz odiosa, la sospecha y nos felicitamos de ello, todos los dias, pues, está resultando que en el negocio solo el gobierno ha procedido mal.

La bolsa de Rio de Janeiro.

Junio 26—La tasa bancaria del combio sobre Lóndres aun se conserva á 24 1|2. En papeles de particulares se efectuaron pequeñas operaciones á 24 3,5 24 1|2, 24 5|8.

Poco se hizo en soberanos cuyos presios se sostuvo entre 9,950 y 9,960 en metálico.

Los fondos publicos se conservan con poca actividad, apenas se vendieron dos pequeños lotes de pólisas generales de 6 p° á 1000 pesos y á 100 en dividenda para polvo.

En el mercado de acciones se notó la venta de 1000 acciones ñel Banco del Brasil á 60 ps. de premio en dividendo, para el 1er. semestre de 1873. La negociacioaron además 200 as; del mismo establecemiento á 52 ps. id. pura el 20 de Julio próximo.

Tambien se vendieron pequeñoa lotes de acciones del Banco Rural á 31 ps. 500 de prémio en metálico, de la compañia de seguros integnidad á ps. id. de le previdente á 2 ps. 500 y 3 ps. p§. La compañia de vias públicas de la ciudad de pelotas realizo algunas á ps. 12 p§.

En el mercado de productos del pais se hicieron ventas regulares de café y de azúcar. En algo demás solo conocemos una venta de 600 fardos del Sr. Paulo y de Minas de 11 ps. 500 á 12 ps. 000 por ab. segun clase.

Han salido en estos dias para el consumo eerca de 5000 as. de carne seca.

En fletes nada de nueeo se ha hecho.

La aduana de rio ha producido desde el 1o. de Junio hasta la fecha 2615 700 ps. 126, presentando una disminucion de mas de 500000 ps. 000 sobre el mismo periodo del año próvimo pasado.

Entradas—Han llegado de Bnenos Aires la Barca Rusa *Julianare* y la frgata americana *Sparling Wrter.*

Kespachos—El dia 26 saiió de Rio Jaueiro para el rio de la Plata de Lugre Norraego *Spogaste* con 40000 adopuines de un valor totel de 2,000 000

"La República" y la paz

Quienes son los que provocan la guerra? Los escritores que hablando contra las insolencias del eetraujero se esfuerzan en llamar al órden, ó los que, diciendose republicanos, cubren de elojios á los que insultan al Brasil, aumentando el furor quijotesco de nuestros vecinos?

La razon única de la ridicula árrsgancia que hoy ostentan los Argentinos es preciosamente el lenguaje anti-patriotico de dos ó tres diarios Republicanos del Brasil, cuyos articulos son transcritos, y largamente comentados, por la prensa del Rio de la Plata.

Hace algunos dias, la poblanion de esta corte se sublevaba de indignacion al leer un articulo de la *Democracia* de Porto Alegre, que la *Nacion* de Buenos Aires reprodujo y elogió. En ese articulo se aconsejaba al Gobierno Argentino que autorizase al General Mitre para presentarnos un *últimatum* de guerra, en caso que nuestro gobierno no diese al argentino *todas las sati faccion*, y se hacian votos por la derrota de las armas brasileras, asegurándose que tendriamos, si hubiese guerra un nuevo Ituizangó, un Waterls ó un Sedan.

Esos son los que provocan la guerra, los que enseñan contra su patria al estranjero, cubriéndolo de incienso y haciéndole suponer que encontrará en nuestro territorio lejiones de traidores y palmas de triúnfo.

Aplauden las insolencias de un Tejedor y los groseros insultos de la prensa Arjentina, y presentanse ahora como *defensores de la paz* los mismos hombres que ayer no mas *predicaban la guerra* con Alemania, exhibian ridiculos planos de campaña, avergonzaban al Brasil entero con sus qusjoladas y bravatas, insultando un gobierno serio, que no nos habia ofendido, y un pueblo poderoso y amigo que nada tenia que ver con él proceder de tres ó cuatro maqninistas y marineros ébrios!

Cual fué el insulto que recibimos del gobierno aleman, para que se encendiese á tal punto el santo entusiasmo y el furor patriótico de la redaccion de la *República*, que toda respiraba guerra, y solo deseaba y pedia que se presentase aquí «la Escuadra *virjen* del Emherador Guillermo, cuyos marinos no podian encarar de frente los rostros bronceados de los heroicos vencedores del Riachuelo?....

¿Cuado recibimos del printipe de Bismak una nota semejante á la del gaucho Tejedor, y cuando nos trataron los pacificos sulditos alemanes, que vienea á nuestras plaza en busca de trabajo, con la insolencia con que nos tratan nuestros buenoh amigos de Buenos Aires?

Diga lo quiera «La República» ella no representa *siguiera la opinion de los Republicanos Brazileros* Se engañan los Argentinos, midiendo el patriotismo de este pueblo por el de media docena de mozos imprudentes que redactan esos diarias, y cuyos articulos solo son conocidos en el Brazil, á la vuelta de su viaje (*de torna-viajen*) por las tanscripciones de la prensa de Buenos Aires.

Si continuasen las provocaciones, y la gverra que nodie desea en este pais, vi eniese hacer inebitable, nuestras dizciones politicas desaparereran como desaparecieron cuando el dictador Lopez nos obliga á desenvainar la espada. Entonces *la República* se ha de recojer en cilencio, para no aprontar las iras populeres, como lo hizó últimamente cuando el emperalor llego de Europa, y cuando el pueblo, én oleadas recorria las calles de esta capital. Nuestra *República*—es bueno que la puarta de Buenos Aires, lo vaya sabiendo,—no gusta de reuniones populares........

El articulo edictorial de hoy insulta con el epiteto de *mercenarios* á los diarios independientes que no recurren al agar de las teorias para vivir y á los escritores que vienen á la prensa á proitestar contra el lenguale «exajeradamente descortes del ministro argentino,»—pase que por ser da *A Keforma*, no puede ser sospechoso. La redaccion de *«A República»* es de una tolerancia sin igual, y de nna delicadeza digna de la diplomacia argentina! Fsta hoja puede impugnemente ponerse al servicio del estranjero, pero no admite que sus colegas de la prensa, que los brasileros que aman á su patria y desean la honra del pais, proceden de un modo distinto! semos mercenarios! Que dirias si imitandoos, aseguramos que estais vendidos á los argentinos, y que si defendeis al gobierno que trata de un modo tan insolente á vuestra patria, predicando la paz á todo costo, despues de haber pedido la guerra contra Alemania—es porque sois mercenarios, porque vuestro diario es asalariado por el gobierno republicano de Buenos Aires? Harias una algahazara infernal, diciendo que os injuriábamos. Pues nosotros, damos á vuestros insultos el valor que merecen, y estamos resneltos á no seguiros en ese terreno.

Cada oual da lo que tiene y, como dijo alguien «No somos todos unos.»—*O voluntario.*

(*Journal do commereio.*)

Letras y teatros.

Teatros dramáticos: Comedia francesa.—*El otro motivo.*—Jimnasio: *Paris chez lui.*—Chatelet *Daniel Manin.*—Ambigú cómico: *El drama de Gondo.*—Chat au d' Eau: *El espectro de Patricke.*—Entre bastidores.—Una anécdota.—Conclusion.

Una pieza en un acto, digna de notarse, en la que Mlle. Plessy despliega la gracia y el acento mordaz y satírico con que la naturaleza la ha dotado, es *El otro motivo*, de M. Pailleron. El argumento es sencillísimo y está bastante trabajado ya: es una viuda que está en el momento de volver á casarse, pues su cariño por el primer marido no fué muy grande, atendido que era un hombre entregado al juego, á la bebida y demás vicios consiguientes.

Emma, que asi se llama la jóven y bella viudita, tiene muchos pretendientes, pero todos vienen por el *otro motivo*, nó por el *buen motivo*, y tan luego saben es viuda emigran, pues el *dote* no existe; al fin, viene uno por el buen motivo, y Emma y Jorge se casan. Ya ven nuestros lectores qne, como acabamos de decirlo, la obra en cuanto al asunto es conocida, y, sin embargo, podemos asegurarlo, es original en cuanto al diálogo, muy original, muy gracioso y muy sano, aunque algunas veces Mlle. Plessy acentúa mucho la juguetona malicia que en algunos párrafos ha vertido el autor.

La comedia francesa ha hecho bien en tomar esta obra, á la que auguramos pasará al repertorio del templo de Moliére.

—

M. Goudinet es un hombre trabajador y tiene derecho á nuestra consideracion pero el afan, ó la manía de producir, no le deja mucho tiempo para reflexionar el asunto que se propone tratar en la scna. Si el autor de *Cristiana* hubiese reflexionado un tanto, no habria escrito, y esto es indudable para nosotros, la comedia que se ha estrenado el Jimnasio y lleva el titulo de *Paris chez lui* (en 1869) El titulo es una antítesis, pues M. Goudinet ha querido probarnos, en primer lugar, que Paris contaba con pocos parisienses: sea, Paris fuera de Paris, tomando la capital por los habitantes ordinarios de ella.

La situacion es mala, y se reduce á burlarse de un ministro aleman, que en tanto que espia en la capital, y cuya mision es hacer se efectúe un casamiento entre el hijo de su soberano y una princesa española, se deja el honor en manos de una esposa algo lijera de cascos, que lo deja caer en el sombrero del primer ladron que se presenta.

Francamente, hoy que la Francia sufre aun materialmente las consecuencias de los cálculos y combinaciones de esos diplomáticos frescos, rubios y sonrosados, no es el momento oportuno para ponerlos en ridiculo, puesquien cae en el ridiculo es el que trata de ridiculizarlos.

Bastante hemos dicho de la obra de Goudinet, y en elojio suyo podemos solo decir que ya nos ha probado ser superior á esta obra; el autor tiene cualidades recomedables como escritor dramático, y en breve tomará una revancha. Dios haga se fije más en el asunto que en la forma, contraria mente á lo que ha hecho hasta hoy, pues la nueva produccion, como *Christiana*, está perfectamente dialogada y prosada.

Lo mas notable en esta obra son los trajes de la señora Pierson y de la señora Massin, que han tenido á punto de honra rivalizar en lujo y elegancia. La ejecucion buena, taatándose del Jimnasio. El éxito mediano, para el que sabe distinguir los dos jéneros de aplausos que se dan én los teatros de Paris.

.·.

En nuestra anterior revista anunciamos con lisonjeras palabras una obra dramática que iba á ponerse en escena en el Chátelet, titulada *Daniel Manin*, y debida á la pluma de dos jóvenes no conocidos en el mundo literario, los señores Dharmenon y Lorbac. Nuestras palabras las mantenemos hoy con el mayor placer, pues aunque la obra no es mas que una sucesion de cuadros y carece de argumento, á pesar de lo mucho inventado, por la sencilla razon de que la vida de Manin es mas novelesca que dramática, un puro sentimiento de patriotismo y de admiracion por el renombrado defensor de Venecia, sobresale en la obra entera, y conmueve seguramente estas dos fibras en el público.

Pocos de nuestros lectores habrá, á menos de ser muy jóvenes, que no conozcan la vida de Manin, y por lo tanto nos reduciremos á decir que la obra empieza por la prision de éste, por órden del gobernador austriaco, y termina con la muerte de Manin, cundo, desterrado á Paris, se veia obligado á dar lecciones para mantenerse.

Las decoraciones de *Daniel Manin* están pintadas admirablemente, y la ejecucion es admirable por parte de Lea Félix, la hermana de la célebre Rachel; el buen Lacressoniére está bastante envejecido, pero simpre conserva ese soplo sagrado que anima al verdadero artista.

Dos palabras á los noveles autores, Los señores Dharmenon y Lorbac carecen de una condicion, y es muy natural, puesto que empiezan ahora; la esperiencia dramática ó el conocimiento de la escena.

Mil incidentes son magnificos, leidos y el hombre profano al arte comprenderia aplaudirlos en el teatro; sin embargo, él mismo permaneceria silencioso al oirlos recitar en las tablas. Este efecto es curioso; por ejemplo, pocos escritores hay que resistan una lectura del *Si de las niñas* de Moratin, y pocos hay tambien que puedan dejar de aplaudir las principales escenas de esa comedia.

Este es el principal defecto, y no constituye un defecto de los actores de *Daniel Manin*; en cambio, escriben un frances correcto, demuestran el uno suficiente sal para hacer reir á carcajadas á un público, y el otro suficiente sentimiento para hacerlo llorar.

No sabemos cual de estos señores habrá escrito la escena de la muerte del coronel Siciliano Rossarol, y de la rendicion de Venecia por Manin; pero tenga estendido y estudie con fé, que posee esa intuicion dramática que no puede adquirirse, pues es innata.

.·.

El teatro del Ambigú nos ha ofrecido este mes un drama qne muchos llamarian romántico sin saber lo que esto quiere decir, y está escrito por M. Mongeot. Solo diremos al autor que, si sueña con escribir para el teatro, abandone el jénero, si asi puede llamarse, en que ha entrado, jénero de mal gusto, terrible y que carece de un fin, ya sea moral, politico ó relijioso, social ó filosófico.

Este drama pertenece á esos que es imposible analizar; pero para que el lector pueda formarse una idea bastante aproximada, baste decir que hay en los cinco actos que tiene *El drama de Gondo*, cuatro asesinatos: uno de marido contra su esposa, acusada injustamente de adultera; otro del padre de ésta; robos, declaraciones judiciales, citaciones y qué se yo cuantas cosas por el estilo.

Tambien se ha vuelto a poner en escena en este teatro la *Vagamunda*, de Bonvallet, que obtiene un éxito modesto pero merecido.

.·.

En el Château-d'Eau, nos encontramos con una produccion del infatigable Cadol. Tambien este escritor tiene el defecto de Goudinet, escribir mucho y á toda costa, poniendo á contribucion sus dotes innegables, pero sin tomarse la molestia de estudiar convenientemente sus argumentos y sus tipos.

Sin embargo, Cadol ahora ha estudiado uno; en Patrick nos ha presentado un tipo bastante acabado del avaro, y el fin es bueno, pues el *Espectro de Patrick* es la conciencia. Pero, demos á Cadol el mérito que tiene y nó mas: *al César lo que es del César!* El argumento, y Patrick como los demas personajes de este drama, que sin razon califica el cartel de *fantástico*, están tomados de uno de los magnificos cuentos del fecundo novelista Cárlos Dickens, y por lo tanto Cadol ha hecho solamente, en cuanto al argumento, un arreglo que á decir verdad, es bueno.

En cuanto al tipo, lo ha estudiado, pues aun cuando acabado está en el cuento de Dickens, Cadol ha tenido que hacerlo hablar más y de diferente modo y sin embargo es el mismo Patrick. Esto se hace con el estudio y el talento de asimilasion; Cadol, ha hechado mano de los dos, indudablemente.

En resúmen, la obra es buena, pero Cadol puede aun hacer más, siempre que quiera volver á su primer jénero.

Terminaremos esta revista consignando la votacion por la asamblea nacional de las subvenciones de los teatros de Paris: á la Opera se le ha aumentado la subvencion á 800,000 francos. Ademas se ha prohibido las entradas oficiales. Una y otra medida son dignas de elojio, y mas particularmente la segunda.

Jurisprudencia

RELACION de los asuntos iniciados y concluidos durante el mes de Junio pasado en el Juzgado á cargo del Dr. D. Honorio Martel.

Iniciados	
Ordinarios	25
Ejecutivos	9
Sumarios	11
Testamentarias	16
Apelaciones de Juzgados de Paz	6
Suma	67
Concluidos	
Ordinarios por sentencia	18
Id. id. consentida	1
Id. id. transaccion	3
Ejecutivos por sentencia	2
Id. id. transaccion	2
Sumarios	1
Testamentarios	5
Apelaciones de Juzgados de Paz por sentencia	2
Suma	33
Existencia	33

RELACION del despacho durante el citado mes, en el mismo Juzgado.

Decretos	1582
Traslados	173
Autos	121
Oficios librados	238
Juicios verbales	18
Escrituras judiciales	12
Posiciones absueltas ante el Juzgado	8
Mandamientos de ejecucion	15
Suma	2197

Buenos Aires, Julio 2 de 1872.

Noticias Generales

Crísis Ministerial en Italia

La renuncia del Ministro de Instruccion Pública de Italia, fué debida al rechazo de su proyecto, proponiendo la supresion de la enseñanza relijiosa en las escuelas. Este proyecto no encontró éco entre sus cólegas, como el que manda suprimir la enseñanza de la teologia en las Universidades italianas.

Generosidad del gobierno Ruso

Han sido publicadas las condiciones bajo las cuales el gobierno Ruso permite el regreso de los desterrados polacos, es cosa de admirarse de la generosa magnanimidad del gobierno Ruso!.... admírense pues, nuestros lectores.

Los nobles y la jente decente, serán procesados, y la decision del tribunal así como la suerte futura de los reos quedará á merced de la clemencia del Emperador. (Es como para fiarse). La jente de *baja instruccion* será juzgada y condenada ó absuelta directamente por el gobernador de Polonia....!

Un juicio por jurados.

En Washington, dice un diario americano, compareció ante un jurado, una mnchacha de 17 años, acusada de un asesinato cometido en la persona de un Mr. Wason, negociante de cabellos postizos, que pretendió violarla á pesar de tener la respetable edad de 54 años. En los paises á donde existe el jurado, no se puede condenar á un reo, sino por unanimidad. En este proceso, despues de 14 horas de debate, los miembros del jurí no estaban de acuerdo; uno de ellos declaró que aunque los tubieran encerrados dos meses no se conseguiria obtener unanimidad. El juez los mandó reunirse de nuevo, y al cabo de 19 horas de deliberacion, el presidente vino á anunciar que cada vez habia mas divergencia. En tales circunstancias se reunió el tribunal supremo, llamó ante sí á los señores del jurí que estaban exhaustos de cansancio por una detencion de 33 horas, y ordenó que se retirasen amonestándolos severamente.

La acusada fue puesta en libertad bajo una fianza de 25,000 dollars que parece ser le fué fácil el poder hallar.

El ciudadano Gambetta

Un diario francés dá la noticia de que el Sr. Gambetta, para variar de las tareas que desde algun tiempo á esta parte le han encomendado sus conciudadanos, acaba de comprar, al contado, los viñedos de carbonnieux, en el Medoc, y piensa dedicar sus ratos perdidos al cultivo de la vid. La propiedad le cuesta un millon tres cientos mil francos y segun dicen los inteligentes es de un buen producto.

Un modo de morir noble

Se acaba de vender en Madrid, la famosa biblioteca del marqués de Morantes, que fué rector de la Universidad de Madrid: tenia 120,000 tomos. Su muerte ha sido singular aunque los bibliomaniacos aseguran que ha sido honrosa para el gremio. Murió de una caida de su escalera, tratando de sacar un libro de un estante alto de su biblioteca. Esto, dice el diario de que tomamos esta noticia, nos pone en la obligacion de recomendar á los aficionados de libros, que no tengan estantes demasiado altos, ni escaleras descomunales, ni demasiados libros. Será muy honroso, pero despues que uno muere los gusanos del sepulcro, no respetan ni á los gusanos de libros.

El presupuesto inglés.

Segun el presupuesto sometido últimamente al parlamento inglés, se demuestra que el último presupuesto fué calculado á 72.736.000 libras esterlinas, los gastos actuales son 71.720,000. Las rentas que se calculaban en 72.315.000, son actualmente 74.535,000. La renta que se calcula para el año próximo es de 74.913.000 y los gastos solo en 71.313,000.

Defensa de las costas inglesas.

Un diario americano, apropósito del conflicto Alabama, dice lo siguiente a sus lectores.

En la Cámara de los Comunes de Inglaterra, el secretario de la guerra admite que los puertos y costas de Laith y de Glasgow están completamente inseguros, pero es necesario, fortificar primeramente al puerto y á la costa de Liverpool.... Los derechos sobre el café y la achicoria han sido reducidos, por la misma Cámara, de un 50 p§.... Se acaba de votar al agua en los puertos de Inglaterra al *Tunderer*, magnifico monitor con espolon; como se vé, los ingleses no estarán indefensos en su isla.

Registro de Naturalizacion

Leemos en un periódico americano, que para evitar los abusos que se cometen en aquel pais con las cartas de ciudadania, y en el interés del gobierno como de los que hayan obtenido el honor de ser ciadadanos americanos, el gobierno acaba de crear una mesa en el Ministerio del Interior, para que se lleven rejistros con todos los pormenores de la persona que se haya naturalizado, afin de poder dar copia en cualquier momento, conservando además los orijinales de las declaraciones que se hayan hecho para ese objeto. Se ha acordado además, que cada año serán publicados los nombres y demás pormenores de las personas que hayan obtenido carta de ciudadania, sea que les haya sido acordada á título honorifico, sea que la hayan solicitado.

Noticias de Europa.

He aqui las que dá el «Jornal do Commercio» del 27 del pasado:

Entró el paquete italiano «Pampa» de Génova y escalas, con fechas posteriores á las que teníamos de Lisboa del 4; las que recibimos de Gibraltar alcanzan hasta el 7; estos diarios apenas adelantan los detalles acerca de la sesion de las Córtes españolas del dia 4 en las que despues de haber prestado juramento, se presentó Serrano el nuevo presidente del Consejo, para declarar que adoptaba por entero el programa formulado por el almirante Topete en nombre de sus cólegas de gabinete.

Urquizú, uno de los principales negociadores de convenio de Amoreveita de parte de la Junta Revolucionaria de Biscaya, fué á Madrid y declaró que antes de consentir de que fuese mal interpretado el proceder noble, humanitario y previsor del mariscal Serrano, la misma Junta estaba pronta á deshacer el pacto, renunciar al indulto y entregarse á discrecion.

Por todas partes los bandos carlistas van deponiendo las maras.

Ecos del dia

Error—En el Estado Municipal perteneciente al dia 22 de Junio que publicó este diario en su número del mártes ultimo, se han deslizado algunos errores tipográficos que nos apresuramos á rectificar.

En la 4ª Partida de las salidas que dice: m/c 2,455 léase 2465.

En la 6ª partida de las salidas que dice: $ 86,587,—léase 36,587.

En la partida que dice existencia de hoy sábado 22 $ 882,914,—léase 744.763.

Rosario—Fechas hasta el 2.

—El 1°. de Julio se habrió la escuela nocturna municipal, en el mismo local de la escuela de varones, y regenteada por su habil profesor Sr. Malbran.

—La colonia que el comandante Racedo vá á establecer en Melinqué, está dafinitivamente organizada y dentro de breves dias debe partir este amigo para ese destino, llevando todo lo necesario para el establecimianto de dicha colonia.

Se decia que los cien hombres del Coronel Berrera que marcharon al fuerte Gainza: se han sublevado.

Esta noticia la dió «El Mercantil» hace tres dias.

Córdoba Fechas hasta el 27.

Dice un diario de esa localidad, que mas de 2000 personas invadieron las puertas del hospital, cuando fué llevado el cadáver de Simon Luengo.

La familia del finado pidió su cadáver para rendirle los últimos tributos, antes de depositarlo en la fosa.

Despues del reconocimiento oficial, le fué entregado por la autordad.

Montevideo—Fechas hasta el 2.

—Parece resuelta ya la aparicion de un nuevo diario italiano.

—El club racionalista sigue adelante en sus trabajos preparatorios.

—En la 2ª seccion de la Florida existen nada menos que cuatro comisarios con sus correspondientes policias.

—En la seccion de Tala, departamento de Canelones, sucede identica cosa.

—Al retirarse del baile del Club la familia de D. Amaro Carve, se desbocaron los caballos, el cochero sufrió un porrazo y la Señora suegra de aquel caballero algunas heridas leves. El suceso fué lo que se llama desgracia con suerte.

—El Comité Republicano Español celebra sesion hoy á las 7 de la noche, con el objeto de oir la profesion de fé del vice-Presidente D. José Maria Riguera.

Paraguay—Las fechas de la Asuncion alcanzan al 21 del pasado.

Dice el «Pueblo»

Desde hoy se haya al frente de la direccion y redaccion de el «Pueblo», el Sr. D. José C. Manó.

Desde la misma fecha nuestro conocido y apreciable amigo el Sr. D. Francisco Martinez entra a compartir con nosotros las tareas de la Redaccion de nuestro periódico.

—El Señor Fermin del Llano al frente de una lucida partida de colonos Españoles desembarcó hace pocos dias en la Asuncion, con el designio de establecer una explotacion agricola en nuestro pais.

Por el próximo vapor dicho señor espera otra numerosa partida de compatriotas suyos.

Si los compañeros del Sr. Fermin son lo q'parecen es decir mozos forzudos y laboriosos, acostumbrados á los trabajos agricolas si están, como creemos bien dirijidos, les auguramos un éxito seguro en su empresa.

Falta de agua.

—Se hace sentir en nuestra campaña; los campos y sembrados carecen ya de este elemento vivificador.

—Los presos politicos coronel Fernandez y Capitan Anasco complicados en la acusacion por conato de revolucion con el Sr. Rivarola, han nombrado defensor en su causa a D. Eduardo Caamaño.

Felicitamos al nombrado por la distincion que le hacen esos señores, asi como á ellos por su buen tino en la eleccion,

Movimiento del puerto—Entradas Julio 3.

Vapor «Silex» de Montevideo, pasajeros 73.

Buque italiano «Parigina» de España, pasajeros 1.

Salidas. vapor «Silex» para el Uruguay, pasajeros 5.

Vapor «Capitan» Paraná, pasajeros 60.

Vapor «Saturno» para Montevideo, pasajeros 15.

Patinadores—Ha despertado tal interés y entusiasmo entre los aficionados á patinar que apesar de la lluvia, en la noche del martes, estaba el Coliseo lleno de caballeros, que unos de otros se reian al ver las diferentes figuras y posiciones ridiculas, cuanto dificiles hacian antes de medir el suelo con su fatigado cuerpo.

Lo único que faltabá eran señoritas á causa del mal tiempo.

Es un entretenimiento á proposito para el invierno.

Inhumaciones—Del dia 2.

Cementerio del Norte,

Ricardo Machado, 11 años, fiebre

Cementerio de la Chacarita.

Catalina Zacamete, 2 años, viruela.

Liria Nobles, 2 id, bronquitis,

Gesnaldo Lijismonte, 55 id, pulmonia;

Roca Morchio, 25 id, mitritis puerpural;

N: Passio, nació muerto.

Paula Palacios, 45 años flemotisis.

Antonio Fernandez, 32 id, aneurisma.

Ernesto Condora, 1 id, accidente.

Florentina Martinez, 8 meses derrame cerebral.

Antonio Burnera, 8 años, mal,

Petrona Mena, 25 id, mitritis puerpural.

Eliza Morales, 33 id pulmonia.

La Popular Argentina Desde ayer se estan distribuyendo entre los accionistas de la seccion acumulativa 8000 ps. fts. de premio, correspondiente al segundo trimestre del año, habiéndose verificado dicha operacion en presencia del delegado del Gobierno Don Hilarion Medan y del secretario del Tribunal de Comercio Don Angel Julio Blanco.

Necesidad—Los jueces Nacionales de seccion se han dirigido al ministro de Justicia Culto e Instruccion Pública comunicandole que las piezas que ocupan los Juzgados. se hacen hoy inhabitables por el desaceo en que se encuentran y que por consiguiente se mande hacer las reparaciones necesarias. Era tiempo de que se solicitaran esas reparaciones pues los juzgados estan en pecimo estado á tal punto que ni hay en que sentarse.

Vacante—Hace ya *mas de ocho meses* que está vacante el puesto de Juez Nacional de Mendoza por renuncia del Dr. Palma.

¿Cuando se llena esta vacante?

Es muy original que en *ocho meses* que hace que renunció el Dr. Palma, el P. E. N. no encuentre á quien nombrar ó quien acepte, entre tanto los asuntos están pendientes y los perjuicios á los clientes ton considerables, ¿quien responde de ellos?

Nota circular—Se ha pasado á la Suprema Corte de Justicia Federal la nota del Ministro de la República en Francia, adjuntando la circular del de Relaciones Esteriores de S. M. B., dando á conocer las formalidades judiciales y administrativas en materia de actos testamentarios en las posesiones inglesas en las Indias.

Aceptacion—El Dr. D. Lucrecio Vasquez ha aceptado el nombramiento de corresponsal en la Provincia de Córboba, del departamento de Agricultura.

Clases—No hubo ayer clase de derecho constitucional ni de derecho económico.

El Dr. Alvarez está haciendose tan rabonero como el Dr. Moreno.

Lluvias—Personas llegadas de la campaña del Sud nos comunican que la lluvia se ha hecho sentir mas allá de la laguna de los Padres.

Los estancieros están de felicitaciones.

Circular—Se ha comunicado por el Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública, á las Autoridades Nacionales, la ley dadá últimamente por el Congreso aboliendo la prision por deudas de que ya conocen nuestros lectores.

Examen—Ayer rindió exámen de tesis para obtener el grado de Dr. de jurisprudencia el inteligente jóven Tomas Martinez.

Adorno—Las estaciones todas del Ferro-Carril del Oeste se están adornando con sauces.

En algunas de ellas se ván á establecer paseos públicos.

Enagenacion mental—Por creérsele atacado de esta dolencia ha sido detenido en la Policia el súbdito español José Gavidad ó Tovilla.

Fabian Barrera—Este individuo que fué remitido por el Juez del Crimen del Departamento del Centro para que se le encausara en esta ciudad ha fallecido de viruela en el Lazareto, enfermedad que contrajo en el trayecto de la ciudad de Mercedes y esta.

Texto—¿Cuando sale á luz el tan anunciado texto de Derecho Canónico que está escribiendo el secretario de la Universidad, Dr. D. Carlos J. Alvarez?—¿Cuando cumple su promesa este señor catedrático de Cánones?

Recuerde sus palabras al dar la primera clase y poniendo la mano sobre su conciencia hablé á sus discipulos con la *franqueza* que le es caracteristica.

El Sr. de la Rosa—Este hacendado del Sud partirá dentro de breves dias al partido de Balcarce á pedir á sus numerosos amigos retiren la solicitud que tratan de presentar al gobierno pidiendo sea nombrado Juez de Paz de aquel partido.

Sentimos de veras la resolucion del señor don Zoisimo de la Rosa por las mejoras que traeria al partido desempeñando el puesto á que lo llama la voluntad popular.

La «Popular Argentina»—Ha suscrito en Rio de Janeiro, en el mes de Junio próximo pasado la erecida suma de mil contos, esto es 500000 pesos fuertes.

Riqueza del Chaco—Vuelve un cólega, esclusivamente de la tarde, á publicar como suya en forma de noticia un editorial nuestro viejo de dos meses. Es fortuna, la del articulista!

Robo—El hecho al Sr. Pestalardo y que conocen nuestros lectores consistia en ciento sesenta acciones del Fomento Territorial de Montevideo de doscientos Patacones cada una y una carta poder del Dr. D. Vicente Fidel Lopez contra el señor Arocena de Montevideo por valor de treinta y cinco acciones de la misma empresa.

El Sr. Pestalardo recupero los referidos documentos.

El autor del robo los habia vendido á una ajencia de cambio que existe en el paseo de Julio 37.

Julian J. Aguirre—Este inteligente jóven se doctoro el viérnes pasado.

La materia de su tesis fué el de la «Sucesion de Hermanos naturales»,

Obtuvo la clasificacion de distinguido por unanimidad.

Beneficio—En el teatro de la Victoria tiene lugar esta noche á beneficio del señor Jordan la famosa trajedia de Sakespeare *Otello* escrita en nuestra idioma por el conocido autor dramatico Sr Betes uno de los mas correctos y cooriondados que conocemos sino de los mas populares

El éxito favorable que alcanzó esta obra hace tres años cuando por primera vez la puso en escena en el mismo teatro el Sr Jordan y las simpatias de que goza este aplaudido artista en nuestro público, nos han esperado qué esta noche será premiado no esfuerzo, con el favor de los habituales concurreu á la Victoria.

Asi se lo deseamos sinceramente y así creemos tambien que debe esperar el que a sus méritos de ártistas reune los nuevos titulos que ha adquirido a la proteccion del público con los esfuerzos empleados para reunir y sostener en el decano de nuestros teatros la mejor y mas completa compañia dramatica que posee hoy en Buenos Aires.

Congreso Nacional

Cámara de Diputados

Sesion de ayer.

Presidencia del Dr. Garrigós.

La sesion comenzó á las 2 y 1|2 de la tarde eon asistencia de 27 DD. Leida y aprobada el acta se dió cuenta de los asuntos entrados.

Una nota de la Cámara de Senadores remitiendo á la revicion de la de Diputados el proyecto de ley sancionado en su sesion de ayer, por el que se manda abonar á los Señores Poulson y Alvares sus sueldos devengados hasta la terminacion del Gobierno del Paraná.

Otra del P. E. enviando al Congreso una peticion hecha por varios ciudadanos de la Provincia de Santiago, pidiendo que la linea del Ferro-Carril pase por la misma ciudad y no por el punto indicado por la comision de Ingenieros.

Un despacho de la Comision de Lejislacion en el proyecto de ley que autoriza al P. E. á invertir hasta la cantidad de 4000 pesos fuertes en las reparaciones que sean necesarias al Colegio Nacional de esta ciudad otra de la de N. C. en las modificaciones introducidas por el Senado en la convencion postal celebrada por la República Argentina y los Estados Unidos.

Se dió en seguida lectura de la orden del dia formada por el despacho de la Comision Militar en el proyecto de ley presentado por el P. E. en Setiembre 4 de 1871, sobre reclutamientos.

La comision proponia otro en sustitucion de aquel, cuyo fondo y forma era completamente distinto de este.

El Articulo 1° establece que el ejército de linea de la República será formado por alistamientos voluntarios, por enganchados y destinados y en caso de insuficiencia por contingentes—Las demas partes de la ley tiene por objeto establecer las disposiciones particulares referentes á cada uno de los puntos establecidos en el articulo 1° concluyendo con un titulo de disposisiones diversas.

El señor Gelly propuso á la Cámara aplazar la cuestion afin de que algunos de los miembros del P. E. pudieren asistir á la discusion desde luego que el P. E. estaba interesado en la promulgacion de esta ley por haber presentado el ano pasado un proyecto sobre el mismo punto.

Puesto á votacion esta indicacion fué aprobada levantándose la sesion por falta de asunto á las 2 y 3|4.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal telegráfico.*)

Julio 3 á las 7. p. m.

Carta de persona caracterizada de Rio Janeiro, asegura que Mitre será recibido.

Havre 30: remates lanas.

Ayer notose baja diez, quince centavos sobre remates Abril.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Julio 3 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron hoy, de alguna animacion é importancia, apesar de no haber vencimientos en estos titulos del 6 p.§ de renta anual y 1 p.§ de amortizacion por trimestres.

Las ventas anotadas ascendieron á 117,300 ppta. á precios tres octavos mas altos que ayer segun el detalle siguiente:

Al contado 5,800 al 73 1|8 p.§.
Id id 1,500 id id id id.
Para el 10, 10,000 id 3|8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 31, 10,000 id 1|2 id.
Id id 10,000 id id 5|8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Agosto 12, D. 20,000 id id 3|4 id.
Id id 10,000 id id id id.
Setiembre 30, 20,000 id 74 1|2 id.
Id id 10,000 id id id. quedando firmes á los últimos precios.

El año pasado cerraron al contado al 69 1|8 por ciento.

Despues de hora se realizaron 50,000 ppta. para fin del mes, al 73 3|4 p.§, es decir un octavo mas alto que ayer que cerraron.

Cédulas Hipotecarias.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de comercio, 12,000 pfts. en titulos de renta del 8 p.§ anual, en el órden y precios siguientes:

De la série D, de 1 p.§ de amortizacion por semestres, 4,000 pesos al contado al 93 1|2 p.§.

De la série A. de 2 p.§ de amortizacion por trimestres, 8,000 pesos al contado al 95 1|8 p.§.

Despues de hora, se efectuaron de la série D. al contado 5,000 pfts. al 93 5|8 p.§, ó sea un octavo mas alto que el precio que se realizaron á la hora de operaciones oficiales.

Mercado de importacion

La plaza se conserva en buena situacion para la generalidad de los articulos de primera necesidad y de consumo.

El mercado está muy bueno, para el carbon, la sal y las maderas de Norte américa y apesar de los fuertes arribos que hemos tenido en el mes pasado de carbon de Cardiff y de otras procedencias, el articulo goza siempre de buena demanda; pues aunque sus precios han declinado algo por la abundancia en plaza, ellos que no dejan por eso de ser buenos para los vendedores, las necesidades del consumo, aumentando siempre.

Damos á continuacion el detalle de las ventas que se han efectuado.

Articulos americanos

Maderas, Hemos tenido algunos arribos en estos últimos dias, que se han vendido inmediatamente pues las necesidad es grande.

Hoy los precios pueden cotizarse de 57 á 57 1|2 ofts. abordo, el pino de tea y 58 á 56 abordo, el del Camada.

Almidon, se vendieron unos 500 cajones á pesos 51 desdachado y unos lotes en detalle á pesos 53 y 54 arroba despachado.

Grasa de chaucho, se vendieron 59 cajones de la marca «Jenkins á pesos 5 1|4 y 5 1|2 libra despachada.

Langostas, se realizaron 20 cajones á pesos 8 tarro despachado.

Ostras, se efectuaron 15 cajones en tarro de 1 libra á pesos 6 1|2 el tarro despachado.

Tinas, se vendieron 100 tinas, á pesos 120 el juego despachado,

Articulos ingleses

Carbon, como dijimos mas arriba, hemos tenido muchos arribos y a pesar de eso el articulo sigue bastante pedido, pudiéndose cotizar los precios de hoy así:

El del Cardiff, á 14 1|2 pesos fuertes abordo.

El del «Smith» y de Nuev-Castle, á 13 pfts. abordo: este es el precio de las últimas ventas realizadas.

Cebada, se ha hecho un lote en damajuanas, á pesos 80 y 85 despachado.

Coñac se vendieron 120 cajones de la marca «Gartell» á 9 pfts, el cajon despachado,

Galletitas, se vendieron 30 cjs de la clase «Perla» en latas una arroba 1 ps. 6 1|2 libra alpdo, y 10 cjs surtido á ps. 6 id dpeo.

Jamones se vendieron 50 cjs. á ps. 10 lib. a dpdo.

Sal, se vendió un lote en tarro á ps. 45 despachado otro lote en barricas á ps. 110 dpdo.

Articulos españoles

Sal, los últimos arribos que hemos tenido se han colocado todos á los precios de 11 rls fts. abordo aqui en puerto y 12 rls fts, para el Uruguay.

Canela, se vendió un lote canela en rama, á ps, ps. libra dpdo.

Vinagre, se vendieron 50 damaguanas, á 8 rls. fts. abordo y ds. 35 despcchado.

Articulos Bracileros

Almidon, se vendieron 200 c|s: almidon de mandioca á ps, 55 arroba dpdo.

Articulos de la india

Esteras, se vendieron 20 rollos á pesos 7 1|2 la yarda despachado.

Té, se vendió una partida de «Brange Fecher á pesos 16 despachado y al surtido, á pesos 14 id despachado.

Frutos del pais

A causa del mal estado del piso en las plazas, no hubo concurrencia, ni negocios, lo mismo que en las estaciones donde era casi imposible estar, tal era el viento que habia.

Telegramas de Montevideo

A la sala de residentes—

Julio 3—2 3|4.

Papel 3 1|8, deuda estraordinaria á 53 para fin de Julio y 63 1|2 para fin de Agosto 3,000 cueros vacunos salados, de matadero á 68, oro.

A la Bolsa—

Londres «Carlos Petter.»
Saint Jhon «Bell Watter.»
Importacion, paralizado.

Una partida suelas para guazcas, 74 pesos 1 loo despachado.

Me consta por carta del Janeiro, que el gobierno Brasilero recibirá la mision Mitre.

Havre 59, remates de lanas, este dia, merina, á 2 70, 1.ª de 1 70 á 2 32 2.ª de 1 75 á2 12 1|2.

Despacho de Aduana

Julio 3.

COMESTIBLES

Lopez, 100 barricas azucar refinada, 440 cajones tabaco de mascar, 125 bultos canelon, 250 cajones grasa, 250 juegos tinas.
Olason, 600 cajones belas de esterina.
Delfino, 148 fardos tabaco paraguayo, 5 cajones aceite en latas
Gatollo, 18 canastos quesos.
Tiscornia, 50 cajones sardinas.
Gell, 77 fardos tabaco paraguayo.
Pequin, 100 cajones ciruelas, 15 id sardinas.
Cassanella, 1000 barricas azucar refinada, 250 cajones aceite en latas, 700 id fideos.
Bonemason, 1000 barricas azucar refinada.
Paats, 250 cajones quesos.
Risso, 319 tercios yerba parnaguá.
Podeflaus, 200 barricas azucar refinada.
Delfino, 50 cajones cirnelas.
Dirubo, 100 cajones mostaza, 10 id quesos.
Cic rori, 75 bar icas, 34 cajones hongos.
Bax, 2 barriles sardinas
Bonemason, 700 cajones belas esterina.
Burgos, 6 id chocolate frances.
Ledesma, 20 id galletitas.
Rocha, 100 id jabon d España, 100 bultos yerba paraguaya.
Delfino, 20 bolsas garbanzos, 100 cajones fideos.
Fascio, 40 tercios yerba paraguaya.
Moore, 50 cajones tabaco de mascar.
Vallo, 10 barricas quesos.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

C. J. Digot, 1 cajon sombreros castor.
Ferbor, 3 id id do goma, 5 id id do castor.
J. Bernasconi, 2 id calzado de Señora 6 id id de criatura 3 id id surtido.
A. Zilori. 4 id id para niños 6 id id para hombre 6 id para Señora.
C. Getting, 6 id camisas algodon:
Amespil. 1 id artículos surtidos.
Graham, 1 id camisas de algodon.
E. Powll, 1 id botines para niños.
Mallman, 7 id camisas algodon.
Bomberg. 3 id id id, 1 id muestras diversas.
M. Carbonell, 2 id alpargatas.
S. Horner, 1 id camisas medio hilo.

ALHAJAS MUEBLES Y ARMAS

E. G. Crapili, 1 cajon pianos
Moller, 1 id pianos y 2 bancos
R. Viconi, 1 id labatorios
Mantols, 2 id pianos
E. Lenz, 1 id relojes surtidos
Bortonet, 2 id cartuchos y fulminantes
Bicarno, 1 id. cadenas de oro surtidas.
L. Gismondo 1 id halhajas de oro.
Bortonet 2 id pianos
J Bomer, 1 id pianos.
M. Fabro 1 id halhajas y relojes.
E. Powett, 60 cj. polvora.
C. Sonez. 1 id relojes surtidos.
Porrejaux, 2 id alhajas surtidas
Bomberg. 3 latas fulminantes.

MERCERIA

Fusasí o Ca, 20 cjs papel pintado 6 11 hue ?i limboss
Veryn, o 1 id plantillas.
Bacque 1 id pitos de madera. 8 id articulos de libreria
Mantels 3 id fosfolos lmderiales.
Bonemason 1 id libros impresos.
Rodes 2 id cintas para alpargatas 5 id merceria surtida.
Boddes 5 id id id.
Zorrapuin 2 id polvos de arros 2 id estractos surtido id cintas de liston.
Bayley 5 id merceria surtida.
Cbayla 14 id agua de colonia.
Soli 3 id articulos de libreria.
Baxillin 2 id perfumeria surtida.
Paats 100 id cinta de gró.

FERRETERIA Y NAVALES

S. Boterro 50 barricas tierra romana.
Zumerman, 141 fardos lana de algodon, 17 barricas hilo de coser bolsas, 250 bultos alambre de cerco.
Francisco Mañe, 100 toneladas carbon de piedra.
E. Poush, 1 cajon planchas de fierro.
Powell, 30 cuñetes municion.
Lacaille. 3 cjs. ferreteria surtida.
J. Bell, 1625 atados flejo, 52 cascos estopa.
Drysdale, 50 tons carbon de piedra 2570 ata los flejes.
Compañia del Gas, 500 tons carbon de piedra.
E. Arano, 50 id id id.
S. Genochi, 660 piedras de vereda.
Schulte, 4 cjs muestras varias.
J. M. Rueda, 460 adoquines.
Ramels, 1 bulto adoquines.
Mantels, 5 cascos palas de cúba.
Lacaille, 1 cajon ferreteria surtida.
Barran, 13 id resortes para carruages.
Paats, 100 cuñetes puntas de Paris.
S Hale, 847 piezas pino de tea.
Storni, 300 atados alambre.
Rivolta, 12 cajones ferreteria surtida
S. Hale, 37 id id id id.
Moore, 1 cajon varios obj tos.

Marítima

Ultramar Dia 2.

Montevideo, el 1.° del coriente pailebot nacional «Bernardito» 24 toneladas capitan P. Parchetto á B. Delfino y Ca. con 240 sacos fariña.

Cádiz, el 7 de Marzo barca italiana «Antonio Ferraro» 535 toneladas capitan Octavio Ferraro á T. Pietranera con 14 pasageros á la órden 320 lastres sal, 21 cajon vino, 16|8, 30|16 id 1 cajon mercancias, 12 cajones libros impresos á E. D. Zorrilla 1449 cajones pasas, á B. Meyer 400 cajones vino, 20|4 id blanco, 22 cajones pasas á José Fuster, 7 caj. chocolate, 1 caj conservas, 1 caj. vino tinto, 1 c. loza, 1 c. papel para fumar á A. Lahusa 1033 barrilitos á R. Shaco y Ca. 50|8 vino, 1 c, intras. á Zurraran y Ca. 200 barrilitos aceitunas á B. Delfino y Ca. 500 id. id. á S. Mayol 650 id. id. a V. Sanchez 500 cj. pasas, á M. A. Cuyar 2 cjs. marcs. á A. Funnqui 30|4 vino tinto, á D. Castro. Hnos. 2 pipas vino 1 id. vinagre 1 id. aceite 1|2 id. aguardiente, 2 sacos nueces, 2 id. avellanas, 4 btos. ajos, 1 cj. papel para fumar 1 cj. almendras, 1 cj. con 3 arrb. vino de tierra, 10 bllos. li gas, 1 mortero, 1 mano para idem 1 cajon almendras, 1 cj chocolate, 1 barril vino blanco, 68 barriles aceitunas, 3 cj pasas, 1 saco pimenton 1 saco mers., 1 fdo. barriles vacios, 1 cto anchoas, 1 saco corchos, 1 cj mers. 1 id fosforos, 1 id aves llanas, 2 sacos garvanzos, 1 cj. cristaleria, 1 cj jabon, 1 id almidon, 2 masos con 1 docenas escobas, 1 caj mercancias, 1 cj con medidas de lata y madera, 1 id papel para escribir, 2 id fideos, 35 id aceite, 1 barril vinagre, 1 id aceitunas, 1 id muestras.

Montevideo el 1.° del corriente pailebot nacional "Santiaguito» 30 toneladas capitan Maguro á B. Delfino y ca. con 330 sacos fariña.

Montevideo el 1° del corriente pailebot nacional «Rocco» 45 tons. cap. Juan Carbone á M. Ambrosetti con á T. Duguid y Ca. 67 caj 22 cascos mercs. 584 atados flejes, 133 cuñetes clavos, 72 rollos cabulleria, 946 rails, 110 barras fierro.

Montevideo el 1° del corriente, queche oriental «Europa» tons. cap. Alejo Martinez á Paez y Gomenzoro con á O. de M. Donas 49 bords, vino 1 1|2 cords. vacias, 140 caj mercs. 9 Idos id, 7 caj queso, 62 caj fierro galvanizado.

Benicarló, el 1.° de Abril barca oriental «Parigina» 201 toneladas capitan Francisco Carepa á Devotto hermanos con 403 pipas 60|2 60|4 vino tinto.

Paranaguá, el 11 de Junio bergantin portuguez Damiao 288 toneladas capitan A. Branco á Fernando Perez con 2387 tercios, 407 barricas, 246 latas con 223,186 kilógramos yerba mate.

Gualeguay, el 1.° del corriente vapor nacional «General Garibaldi» 109 toneladas capitan D. Pasquesi a Nuñez hermanos con 100 atados, y 1012 cueros lanares, 481 cueros vacunos, 6 cueros potro 47 pipones, 5 1|2 pipas grasa.

Entradas dia 3

Montevideo, vapor ingles "Silex"
Rosario id id "Olga"
Asuncion. id nacional "Goya"

Salidas dia 3

Uruguay, vapor ingles "Silex"
Montevideo, id de guerra ingles "Rokel"
Id y Amberes vapor id "Olga"
Montevideo, vapor nacional "Porteño"

BANCOS

SUCURSAL

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE
G. STUMP.
87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Marcella, Bayona, Pau, Lóndres, Génová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona;

1.° Para cuentas c'tes. con cheques 4 á 7 p§
2.° Para dp'tos. disponibles á voluntad con cheques .... 3 id
3.° Para los bonos de caja á 15 dias.... 5 id
4.° " á 1 mes.... 6 id
5.° " de 2 á 3 meses 8 id
6.° " de 4 á 6 id.... 9 id
7.° " de 7 á 12 id.... 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES
SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente .... 12 p§
Descuento de letras y pagarés será convencional ....

G. Stump

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corr ente ó á la vista .... 5p§
A plazo fijo de 30 dias 5
" " " 60 " 5½
" " " 90 " ....

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las Sábados hasta las 5.

WANKLYN Y COMPAÑIA
108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como e:

En cuenta corriente se abona... 5 p%.
« « se cobra.. 12 «
A 30 dias fijos.............. 6 «
A 60 dias id................. 7 «
A 90 dias id................. 8 «
Con treinta dias de aviso...... 7 «

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde el 1.º de Julio en adelante, hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente, á la vista............ 5 % anual
90 dias.............................. 5½ »
A seis meses......................... 6 % »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.
En metálico y moneda corriente 9 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.
Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires, Julio 28 de 1872.
A. Marcó del Pont.—Gerente.

Diversiones públicas

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

5.ª *funcion de la tercera temporada*
EL VIERNES 5 DE JUNIO DE 1872

CONDESA DE AMALFI

A las 8
N. 1859 j3.2.5

COLISEO

Reuniones para patinar
Continuadas Viérnes, Sábado y Lúnes.
El 5, 6 y 8 de Julio.
Horas 7 1|2 á diez de la noche.
Hsras de practicar para las señoras niñas de 1 á 3 de la tarde.
Entrada y uso de patines, *libre*.
No. 1,857 lal 3 6 9.

TEATRO DE LA VICTORIA

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Juéves 4 de Julio de 1872

A beneficio del primer actor y director de la compañia
DON VICENTE JORDAN

Programa de la funcion

1.º Sinfonia.
2.º La magnifica trajedia en 5 actos, escrila en verso por el reputado poeta español D. Luis de Retest titulada:

OTELLO

Puesta en escena con todo el aparato que requiere su argumento.
El interesante papel de **Desdémona** será desempeña por la eminente artista Doña Fernanda Llanos de Bremon.
Tambien en esta obra reaparecerá en escena el aplaudido primer actor de carácter Sr. Saez estando á cargo los demas papeles de los primeros artista de la compañia como se vé en el signiente:
Venecianosi senadores y acompañamiento
La funcion terminará con la grandiosa peti-pieza en un acto, titulada:

ANDESE Y CON BROMAS

Dirijido por el Sr. Cubas.
Precios sencillos A las 7 1|2
N. 1838 j2.2.4

Salida de vapores

H O Y—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana el Provedor.
H O Y—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata».
Mañana—Para Montevideo admite carga, pasageros y encomiendas á las 5 de tarde el vapor «Rio ruguay».
S A B A D O—para el Rosario Paraná Santa Fé y puertos intermedios á las 12 de la mañana del Retiro el «Capitan».
S A B A D O—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el Rio Uruguay.
S A B A D O—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el «Cisne». Lanchaje gratis.
H O Y—Para Montevideo admite carga, pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el «Rio de al Plata».
NOTA—Los pasajeros que se embarquen por el Tigre reciben gratis el boleto del tren y el transporte de sus equipajes.
Agentes—A. Matti á Piera.
Cangallo 30

AVISOS

Nuevos y su precio

Historia de la revolucion de Inglaterra por Guizot 1 tomo 60 ps.
Historia de la República de Inglaterra por Guizot 1. t. 60 ps.
Historia de los progresos del Derecho de gentes por Wheaton 2 ts. 100 ps.
Impresiones de Viajo por Alejandro Dumas 2 ts. 80 ps.
Viajes al rededor del Mundo por el C. Cook 6 ts. 70 ps.
Historia de la legislacion romana por Ortolan 1 t. 45 ps.
Descubrimiento y Conquista de América por Campe 8 tomos 60 ps.
Armonias economicas por Bastiat 1 t. 70 ps.
Diccionario histórico enciclopédico por Bastus 5 ts. 180 ps.
Viaje por Africa por D. F. Sarmiento 1 t. 10 ps.
Los Incas por Marmotel 2 ts. 35 ps.
El génio de las béstias por Toussenel 2 ts. 80 ps.
Historia de las hormigas por Huber 1 t. 30.
Aventuras de un elegante 1 t. 15 ps.
Misterios de Barcelona 1 t. 20 ps.
Obras de Cervantes 1 ts. 80 ps.
Los Organos generativos masculinos por Hollich 1 tomo 60 ps.
La Linda por Gustavo Aymard 7 ts. 30 ps.
Casi todas estas obras son encuadernadas y algunas con láminas.
Libreria del Plata calle Tacuarí No. 13.
No. 1,852. jul 3. 2. 5.

Males crónicos Como reumatismo, hígado úlceras, venereo, diarreas vista, estómagos, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, hidropesia, impotencia virnelas, toda clase de fiebre; se curan con el remedio del agua, previniendo que en ningun caso se hace uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puedo recibir con agrado, hasta un niño pequeño; Buen Orden No. 521.
No. 1,855. jul 3. 20. 28.

Cedro Ancho, largo, parejo y de supserior calidad se esta recibiendo y se vendé en la Sucursal del Corralon Belgrano, Potosí y Zeballos.
No. 1,858. jul. 3. 3. 6.

Una casa Se alquila una casa en la calle de Buen Orden al llegar á la Comercio. Tiene ocho piezas, y por su construccion es propia para cualquier negocio. Para tratar ocurran á la cocheria del lado, donde darán razon preguntando por D. Cárlos Balarino.
No. 1,860. jul 3. 5. 8.

Sirvienta En la calle de Belgrano No. 576, se necesita una que sea italiana.
No. 1,862. jul 3. 3. 6.

Peluqueria De Paris especialidad de trabajos en cabello tejidos dibujos y toda clase de postiozs en general, selecto surtido de perfumeria inglesa y francesa guantes de jouvin, garantidos surtido selecto de cuellos orbatas, bastones finos, paraguas, y gran variedad de efectos de fantasia para reglaos. calle Victoria núm. 191 1|2. de J Lafargue.

Compañia de navegacion
A VAPOR ITALO PLATENCE
El nuevo vapor paquete postal Italiano de fierro á dos hélices de 3,000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Saldrá para Génova y Napoles el 15 de Julio á las 5 de la tarde haciendo escalas en Montevideo Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella. Para flete ó pasage ocurrase á la admistracion; calle de Cuyo 81 3|4.
El Gerente.
F. F. Cecchi
N. 1721 j22.23.15jul

Cocinera Se necesita una que entienda su oficio con buena recomendacion en la calle de Corrientes núm. 143.
N. 1728 j2.3.5

HESPERIDINA

Su nombre es bien conocido.

Hesperidina

Industria nacional.

HESPERIDINA

Su composicion es inmejorable.

Hesperidina

Es elaborada con mucho cuidado.

HSEPERIDINA

Su base es la Naranja Amarga.

Hesperidina

Su virtud como tónica es bien conocida.

HESPERIDINA

Es buena para los refrios tomándola en forma de ponche.

Hesperidina

Su venta es enorme.

HESPERIDINA

Promueve el apetito tomada antes de comer.

Hesperidina

Ayuda la digestion tomada despues de comer.

HESPERIDIMA

Es buena para los convalecientes.

Hesperidina

Es el tónico de confianza,

HESPERIDINA

Su sabor es muy agradable.

Hesperidina

Es aprobada por el Consejo de Higiene en Rio Janeiro.

HESPERIDINA

Su rival no existe.

Hesperidina

Es contra la Dispepsia.

HESPERIDINA

Se vende únicamente en Botellas Barriles.

Hesperidina

Es fabricada por M. S. Bagley.

HESPERIDINA

Sus laboratorios en

BUENOS AIRES

Calle MAIPU 315, 317, 319 y 321

MONTEVIDEO

Calle SOLIS 37.

RIO DE JANEIRO

Rua Carvalho de Sa 38.
Rua de Cattete 191 A

VALPARAISO

AGENTE Manuel Ruiz.

Filosofia De la elocuencia por Capmany 25 ps. mannal de filosofia por Jacques 25 $ revista del Plata por C. Peligrini 60 ps lógica de C ndillac, 5 ps filosofia del alma humana por Barcia 16 ps ideologia por Destutt de Tracy 2 tomos 15 ps Potosí 103
N 1835 j2-3-5

MUCHACHOS

Para ser conchavados por un sueldo mensual, se necesitan en esta imprenta; deben traer recomendacion.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870.

CAPITAL ADMINISTRATIVO **500,000 $ Ftes.**

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS. | *Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol.
« A. Maveroff.
« C. Santa Maria.

Don Agustin Casa.
« F. H. Mulhall.
« Nicanor Fernandez.

Consultor Letrado.................. *Dr. D. Vicente Fidel Lopez.*
Consultores Tasadores.............. *Sres. Rodriguez, Larrazabal y Cia*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMCIHLIO—CALL PIEDAD 213 1|2

OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo.................. 9 p% al año.
A 9 « « .... 10 « «
A 12 « « .... 11 « «
A mayores plazos.................... 12 « «

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.

A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. ftes. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.

El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—
1.º De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.º De retirar su capital *integro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.º De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p% al año, y ademas, á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.
4.º De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.
El próximo sorteo tendrá lugar el—

En cuenta corriente se abona............................ 7 p%

Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1|2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.
En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

Ojo A LA GANGA—Se vende un almacen de comestible con poco capital y bien surtido en el Pueblo de San Fernando hace buen diario su dueño lo vende por tener que ausentarse del pais por mas pormenores Florida 16 ó en San Fernando en el mismo almacen calle 11 de Setiembre esquina á la de Defensa en Buenos Aires.
N. 1783 j1.º14.15

Aviso Con esta fecha y de comun acuerdo ha cesado la sociedad que en procuracion de asuntos judiciales tenian los infrascriptos quedando por consecuencia cada uno de los socios al frente de sus negocios con su respectiva clientela Buenos Aires Junio 30 de 1872, Pedro Rebollo D. Cruz
N. 1787 j1.3.4.

1-ª Cocina Económica del Sol ó sean ladrillos combu-rentes.
El 25 de Junio ppdo. la oficina de Patentes Nacionales de invencion admitió la solicitud del Sr. Espiñeira, espidiendosele en 26 del mismo el correspondiente certificado á la vista. Buenos Aires, Bolivar 376 Julio 2 de 1872.
M. P. F. Espiñeira inventor de la primer cocina del Sol, etc, etc, etc,
N. 1784 j1.6.7

Cajistas
En esta imprenta se necesitan varios. Se les pagará buen sueldo. Es escusado se presenten sino saben cumplir con su obligacion.

Rincon de Milberg A 8 cuadras de la Estacion Trigo, en este magnifico campo, con agua dulce y permanente, montes para azúgo de los animales y sobre todo seguridad. Se reciben animales á cuidar obrando solamente 30 pesos al mes y 40 siendo la conducion por nuestra cuenta pasando de 10 animales. Lecheras y bueyes 5 pesos menos.
No. 1703 j22.15-9 jul.

Se alquila Una casa alta con 7 bibiendas y con las comodidades precisas para una corta familia Tacuarí 5 entre Potosí y Victoria daran razon Potosi 289.
N. 1837 j2.3.5

Mucamo Se necesita uno que entienda el servicio de comedor, y que tenga buena recomendacion calle de Piedad núm. 214.
N. 1833 j2.3.5.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Mendez Grande» en la márgen izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud-Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos valdios se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Antonio V. Obligado, y D. Pedro J. el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando, Febrero 8 de 1872—**Desiderio Chafon**.—Escribano Público.
N. 1831 j2.40.12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber á los acreedores de D. Teodoro Murzi que habiendosé presentado esto, haciendo cesion de bienes, á favor de sus acreedores el Juzgado ha resuelto citarlos á una reunion general que tendrá lugar en la sala del despacho el dia quince del corriente á las dos de la tarde, por lo que se previene para su asistencia bajo apercibimiento de que, el que no concurra se le deparará el perjuicio á que por derecho hubiere lugar pues en este acto debe tomarse en consideracion dicha cesion—Buenos Aires, Julio 1.º de 1872—**Faustino Miñones**.
N. 1789 j1.14.15

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.º Instancia en lo Civil ha dispuesto se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan y D. Simon Ledesma y de Da. Teresa Lucero, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascripto, Recoba nueva No. 102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.
Buenos Aires Junio 18 de 1872.
Pardo.
No 1745. j.26-20-16 jul.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S, y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 m.31.-30.30j

Por mandato del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Sosa y Da. Simona Quiroga, D. Pedro Pablo Andrade y Da. Sebastiana Abelina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires junio 29 de 1872.
Manuel Malmiereca.
No. 1737 j26.30.26 jul

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gertrudis Taqueña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de trenta dias contados desde de la publicacion del presente edicto comparezcan á su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones bajo aprercibimiento de lo haya lugar—Buenos Aires Junio 3 de 1872
Federico Mendez.
No. 1746. j26-20-16 jul

De órden del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 28 de 1872—**Pardo**
N. 1759 27. 30. 27. j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Buenos Aires, Junio 19 de 1872—**José Fernandez.**
N. 1711 j22.30.22jul

Se hace saber á D. Luis Castgnino, la providencia siguiente, recaida en el espediente iniciado por Don Pedro Zaracóndegui, sobre acusacion de un artículo comunicado, proviniéndole que debe comparecer á estar á derecho en dicho asunto, bajo apercibimiento.
«Julio 2 de 1872—Comparezcan los tres Jueces de «Paz mas antiguos, el cinco del corriente á la una, «á verificar la Insaculacion de Jurados y suplentes que «deben entender y resolver en la presente acusacion; á «cuyo fin se librarán los oficios necesarios y se hará «saber á D. Luis Castagnino quien, segun la precedente «diligencia, es el autor del artículo.1 Repongasé e «sello—Areco»—Buenos Aires Julio 3 de 1872—**L. M. Gonzalez**, Escribano Secretario.
N. 1663 j3.5.8

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se notifica por medio de presente á D. Marcelino Martinez Castro, la providencia recaida en el espediente segundo por Don Casimiro Robles coutra D. Marcelino Martinez Castro cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Mayo 6 de mil ochocientos setenta y dos. Y vistos se recibe esta causa prueba por treinta dias comunes y prorogables Echeverria. Los que se notifica para su conocimiento—Buenos Aires, Junio 28 de 1872—**Máximo Luzuriaga.**
N. 1841 j3.3.6

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se notifica por medio del presente á D. Domingo Tapsano, la providencia recaida en los autos que contra el y sobre cobro de pesos sigue el síndico del concurso de D. Aurelio Garibaldi cuyo tenor es el siguiente.
Julio 1.º de 1872—en lo principal y por deducida la demanda traslado y autos al primer otre si como se pide al segundo tengan presente Barra.»
Intimandolè al mismo tiempo comparezca á la oficina de que firma dentro del término de diez dias por si ó por medio de apoderado á estar á derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio—Buenos Aires, Julio 3 de 1872 **Joaquin Reinoso.** Oficina Perú 120.
N. 1854 j3.3.6

Por mandato del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Sosa, y Da. Simona Quiroga, y D. Pedro Pablo Andrade y Doña Sebastian Medina, ya sean como herederos ó acreedores para qu en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgad de su Señoria y oficina del que firma á deducir su acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hay lugar. Buenos Aires Junio 22 de 1872 **Manuel Malmierca.**
N. 1738 j26.30.26jul

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Alejandro Lafonte que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Tomas Devoto los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencia del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D, Angel Blaye en la inteligedcia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra Buenos Aires, Julio 1.º de 1872—**Joaquin Reynoso.**
N. 1842 j3.8.11

Por disposicion del Sr. D. Ramon Idoyaga Juez Comisario del concurso formado á D. Juan Costa y su esposa se convoca a junta general de acredores para el dia 11, de Julio á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la ervificaciou de creditos, tantos los acredores conocidos y desconocidos como de los previlegiados ó personales: previniendose á los que, no asistan, se estenderan que se adiren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1600, del Codigo: cuyo acto. tedrá lugar en el salon del jusgado bajo la presidencia de dicho Señor Juez Comisario—Buenos Aires Junio 25 de 1872—**Eujenio Blanco.**
N. 1853 jul 3. 3. 6.

Al público

Gran remate de terrenos solares en la ciudad de Mercedes, por órden de la Municipalidad.
El dia 8 de Julio, á las doce en punto, se venderan en remate público, en el Juzgado de Paz, á la mayor postura y al contado, doce solares adyacentes á la «Plaza Progreso» de dos cuadras de estencion; que está situada á seis cuadras de la Plaza principal, y cuyo parage se hace el centro de una gran poblacion, los planos estarán la v..

Mercedes Junio 8 de 1872
José H. Solveyra.
Máximo A. Debout
Secretario.
N. 1675 j20.17.8jlu

Tipógrafos para obras
Se necesitan en la Imprenta Popular Lima 41 1|2
No. 1804. jul. 3. 3. 6.

Gran Salon Esgrima, Gimnacia y Tiro de Pistola dirigido por los Sres. Cesario y Bay, Profesores del Colegio Militar y Civil, calle de Suipacha No. 111.
No. 1,865. jul 3. 5. 8.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo par la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

Caballo de Paseo Lindo manso. de buena silla, ligero, gracioso, y ensillado, se vende en esta imprenta.
No 1753 j. 27 8 jul

AGUA OFTALMICA
DE
SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.
Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm, 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1|2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.
El primero de estos casos de curacion hasido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces. y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.
Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.
El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr, Ramaugé calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falcificaciones.**
N. 1575 10j30.10jul.

Se necesita Un cocinero y un sirviente que tengan buenas recomendaciones en la calle de Cuyo 363.
N. 1836 j2.3.5

REMATES

Gowland y Frias

JUDICIAL

En Barracas al Sud de una finca perteneciente á la testamentaria de doña Flora Nuñes situada en la calle de San Martin núm por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D Amancio Alcorta.
El Domingo 14 de Julio á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de dicha finca, la cual ha sido tasada en (50,350 bs. 26 centésimos mjc.) cincuenta mil trecientos cincuenta pesos treinta y seis centavos mjc; no pudiendo venderse menos de las dos terceras partes de su tasacion.
Por mas pormenores á los rematadores Perú 119.
No. 1845 jal 3 11 14.

Por el mismo.

En Barracas al Sud, frente al Saladero de Cambaceres.

De un cuarto manzana de tierra
El Domingo 14, del corriente á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de dicho terreno, por órden de su dueño al mejor precio y dinero al contado.
Por más pormenores Perú 119.
No. 1,856. jul 3. 11 14.

Lopez y Blanco

JUDICIAL

De un terreno con edificio, en Moron, calle Constitucion y Libertad, perteneciente a la testamentaria de Don Cárlos Valente y Da. Carolina Giberty.
El domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mejor oferta que exceda de las 2 terceras partes, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Honorio Martel el terreno arriba indicado.

Tasacion muy baja.

El terreno se compone de 25 vs. de frente al por 50 de fondo al con 4 piezas edificio viejo, tasado en la suma de 14,000 pesos mjc. 2 terceras partes 9,334 ps mjc.
Nd. 1713 j22. 4.28

Por el mismo.

JUDICIAL.

Dos hermosas fincas productivas
Ojo los especuladores—A colocar bien el dinero
Situados calle de Talcananos Nos. 149 y 151 localidad inmejorable.
El Domingo 21 de Julio á las dos en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mayor oferta que exceda de as dos terceras parte de la tasacion, por órden de Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel las fincas arriba espresadas, pertenecientes á la testamenteria de D. Cárlos Valente y Da. Carolina Giberty, cuyo detalle así:
1.ª casa calle de Talcahuano 149.
El terreno se compone de 8 metros 853 milimetros de frente al Oeste, por 34 ms. 640 milimetros de fondo al Este.
Edificio—Cinco piezas en cal y maderas duras, un cuarto para sirvientes, cocina, algibe, y demas oficinas, frente á la moderna pisos de mármol y (vereda de piedra; patios embaldozados, y las piezas con umbrales de mármol.
Los reboques inleriores y esteriores de cal, con cielos razos y puertas vidrieras, pisos de tabla en la sala, esta última con portada.
Tasacion—161,645 ps. 30 cts.
2 terceras partes—107,763 ps. 4 rls.
2.ª casa calle de Talcahuano 151.
El terreno son 8 metros 486 milimetros frente al Oeste por 34 metros 640 milimetros de fondo Este.
Edificio—Cinco pieza en cal, maderas duras una pieza para sirvientes, cocina, algibe y de mas oficinas, frente á la moderna, frizos de mármol, vereda de piedra, patios embaldozados y las piezas con umbrales de marmol, las mochetas de la calle de id los reboques interiores y esteriores de cal, cielos razos, puertas vidrieras, piso de tabla y portada en la sala.
Tasacion—158,299 ps, 30 cts.
2 terceras partes—105,532 ps. 6 rls.
No. 1713. j22.30-21 jul.

Por el mismo
AL CONTADO
En su casa calle del Perú 94 y 96.
El Miércoles 3 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte detallamos en los carteles.
N. 1756 j. 27. 7, 3. 7.

Por el mismo
JUDICIAL AL CONTADO
Del almacen ¡¡Inglés!! de Comestibles en las
Lomas de Zamora
Perteneciente al concurso de D. Arturo Juan Goulstone por órden del juez de comercio Dr. D. Tomas Islas.
El viernes 3 del Corriente á las 12 en punto del dia venderemos al Cdo. al mejor precio y sin retirar lote lo que parte detallaremos en los carteles.
No. 1770. j. 28. 4. 3. jul.

Adolfo Bullrich

De muebles, nuevos y usados, puertas de cedro completas, marcos de madera dura, cascos veneno persianas, abanicos de fierro, guarniciones para tilbury, vidrieras, etc etc.

En nuestra casa San Martin 118.

El Viérnes 5 de Julio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles, é infinidad de varios objetos, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:
Juego de sala forro reps y crin, roperos con y sin espejo, lavatorios, cómodas y silleria, todo de caoba maciza un relój de chimenea y 2 candelabros dorados, porcelanas cristaleria, cuadros, espejos, alfombrados, varios etc etc 2 magnificas vidrieras de caoba maciza, como para reloeros grabadores etc etc y puertas de cedro completas, 21 juertas de calle con marcos, 2 persianas de abanico, 42 uascos grandes madera dura, abanicos de fierro, ollas, ra6 tapa, 2 escaleras de pié 1 chica y otra grande, estumqj sillas de montar, guarnicion para tibury, 1 caja con un instrumento marino, 1 silindro de organo, 2 pedazos piedra mármol cascos veneno para careros, aceite castor, al inglesa, 1 botiquin de campaña é infinidas de varios objetos muy largos á detallar,
N. 1732 j25.3.28

Por el mismo.

Por liquidaciones.

De una tropa de 22 carros con sus correspondientes caballos de tiro etc.—En el carralon Paseo de Colon, pasando la calle de Estados.
El viérnes 5 del corriente á la 1 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una tropa compuesta de 22 carros con máquina como para trabajar en el agua, magníficos caballos de tiro diestros para el trabajo en el agua; y con sus correspondientes monturas.
Los que tengan esa clase de negocios ó vayan á establecerlos deben aprovechar esta oportunidad de poder comprar barato una tropa como esta, cuyos carros están en perefecto uso y teniendo una inmejorable caballada.
No. 1,834 j2. 3. 5.

Pablo Gowland

AL CONTADO EN SU CASA DEFENSA 114.

El mártes 11 de julio á las 11 en punto, 50 barricas azúcar Pernambuco, 30 id refinada, 30 petacas tabaco tucumano, 25 id paraguayo, 50 bolsas arroz, 100 cjs. fideos de Génova, 70 bls. garbanzos, 106 rollos tabaco negro, 50 latas id picado 20 cascos vermouth, 100 cjs id 50 cjs. id frances. 50 cjs vino Burdeos, 26 bordalesas id frances 40 qq, municion, 100 cajones pasas de uva, 4g cjs velas de esterina, 35 rollos cabo Manila, 30 cjs marl rasquino, 30 cjs agenjo 30 tercerolas vinagre, 400 cjs coñac Dumon, 200 id varias marcas 100 cjs frutas en almibar. 40 cascos vino Laulerü 40 cjs vino champagne, 50 tercios yerba paraguaya fresca, 30 barricas id argentina, 300 pzs. papel de empapelar, 200 frasq. ginebra doble y chica, 200 cjs id 300 de frenos, 100 bcas. tinta. docenas cubiertos, 800 cjs vinos italianos, 30 bsas, fideos cortados, 40 cjs. descarozados frescos, 20 bolsas semilla de alfalfa, 30 bultos té urang, pekoe y cangó, 30 bolsas café, 10 cascos aguardiente. 20 tercerolas vinagre de yema, 30 latas galletitas 25 cjs chartense, 30 máq, para café, 25 caj vino de Málaga, 40 caj ciruelas frescas, y otra infinidad de articulos. En seguida 50 bcas cerveza inglesa.
No. 1.739, j.26.15.11 jul.

Por el mismo.
En su casa calle Defensa núm. 114.
De articulos de Ferreteria y Ta
IMPORTANTE REMATE
Por cuenta de varias casas Introductoras v cerrado ó fraccionado.
El juéves 4 de Julio se rematara un gran surtido de articulos del ramo.
Picaportes surtidos, cerraduras de caja, visagras charoladas, candados, cerraduras charoladas, cerraduras candados charolados finos y regulares, argollas para cinchra baldes estañados cerrojas, cubiertos finos y ordinarios, palas, planchas frenos navajos, cucharas para sopa id para café, alambre bombillas, tintas cortaplumas, tijeras barrenas, copillos para carpintero garlopas y garlopines, bandejas estribos, cabo alquitranado, cacerolas y ollas clavos, hilo de acarreto, id de coser escopeta de 1 y 2 tiros, cabo de Génova de Manila, linnas azadores sartenes parrillas juegos de lavatorio de lata cuchillos para saladero de punta, revolvers, pasadores surtidos id de embutir de varias clases y otro articulos.
En seguida.
149 cuñetes remaches
21 id tornillos,
24 sillas de señora cuero de chancho:
60 id hombre id
400 tarros pinturas de colores.
50 cajones agua raz.
50 cajones municion surtida.
20 id pinturas ultramar.
No. 1,775 j28.-5.-4 jul.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL
DE UNA ESTANCIA
En Junin

Perteneciante á la testamentaria de D. José Aguilrre por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancie Alcorta.

AL CONTADO

El 7 de Julio á las 3 de la tarde en punto se procederá al remate de la estancia arriba indicada, consistiendo el campo en 3|4 de legua, de magnificos pastos, con un corral de ñandubay, tres piezas de material, techo de azotea, monte, y demas enseres de un establecimiento, tasada la accion del campo, con poblaciones y corrales en 76,370 pesos mjc. 922, cabezas de ganado vacuno tasadas en 110 pesos mjc., 193 yeguas tasadas en 75 pesos mjc. una, 22 caballos tasados en 250 pesos uno, 816 obejas á 16 pesos una.

EN SEGUIDA

Una casa en el mismo pueblo de Junin tasada en todos sus ramos en 10,000 pesos mjc.
Previniéndose que el remate se efectuará en la misma estancia y que no se admitirá oferta menos del as 2|3 partes de sus tasaciones.
Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de D. José Fernandez quien se las pondra de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú 78.
No 1449. 28-40-7 julio.

Por el mismo
Judicial
DE UN ALMACEN

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procederá al remate.
El 31 de Julio á las 12 en punto del dia se dará principio al remate de todas las existencias del Almacen perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Maglione, situado en la calle de Independencia esquina de San José, consistiendo en lozas, cristales yerba paraguaya, azúcar refinada id de la Habana, vinos en pipas y bordalesas, id embotellados, almidon, fideos de Génova, y muchos otros artículos que estarán á la vista y que no s detallan por su mucha estension.
En seguida se rematará almazen, mostradosa b 36

Hidalgo y Torres

De todas las existencias de la caballeriza Argentina situada en la calle de Rivadavia entre Libertad y Talcahuano.

A LOS CABALLEROS

El Juéves 4 de Julio á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender la existencias de dicha caballeriza compuesta de ga . . de madera, caballos, pecebres etc., etc.
No. 1,829. j. 2. 2.nelo

Por el mismo.
JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Mercedes contigua á la estacion, calle de Magdalena.

De órden del Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla.
En el pueblo de Mercedes!
El Domingo 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha propiedad perteneciente al concurso de Severo Santos cuyo detalle es como sigue:—Su terreno se compone de 26 metros 83 cs. de frente al O. por 25 ms. 10 cs. de fondo al E. Su edificio todo es de material, muy bien situado, linda calle por medio con Da. Pilar B. de Bustamante y Don Joaquin Gauti por el fondo con Don Brasilio Romero y Don Pedro Saubided por el N. con Don Siberio Villalva y por el Sud con Don Juan Rosso tasacion 30,000 y no se admitira oferta que baje de las 2|3 partes que son 20,000.
Interesado nos parece demostrar lo vajo de estas tasaciones, que han sido hechas hace dos años los mismos que la posecion de dichas propiedades por ser tan conocidas en dicho pueblo.
No. 1,649. j17. 20-7jul.

Martin Monasterio

REMATE JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, y perteneciente a la ejecucion que sigue el Dr. D. José M. Nuñez contra D. Antonio Seguis.
El Juéves 8 de Julio á las once del dia en el escritorio calle Bolivar núm. 170 se venderán cuatro grandisimos espejos tallados y dorados cada uno del valor de 3000 ps.
Llamo la atencion á las personas de gusto que quieran obtener un mueble de mérito.
N. 1785 j1.6.7

Balbin y Plowes

EN BARRACAS

De la fábrica del Progreso con todos sus edificios máquinas utensilios etc.
El Domingo 14 de Julio á la 1 en punto, venderemos el edificio arriba espresado situado en Barracas al Norte en la calle Alzaga, frente á la esquina de los cuatro vientos, lindero con la Barraca del Sr. Ballesteros. El terreno se compone de 16 varas de frente, por 130 de fondo.

EDIFICIOS

1 casita con 3 piezas y sótano.
Otra casa con (seis) piezas id.
Otro edificio en cal con 22 varas de largo por 8 de ancho con otra pieza de igual dimension alta y un hermoso sótano; en cuyo edificio se encuentran varias máquinas, caballeriza etc.
Un gran galpon dondo existen prensas, máquinas y demas utensilios para la fabricacion de jabon velas y aceite listas para trabajar.
Mas detalles oportunamente y por otros informes á los rematadores Perú 19.
N, 1760 j. 27. 17. 14. j.

Por P. Gándara

En la calle de Santa Fé núm. 389 donde estará la bandera se remata á por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, el Domingo 21 de Julio á las 3 de la tarde una preciosa casa perteneciente á la testamentaría de don Feliz Ponce de Leon compuesta de 9 varas 2 pulgadas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte con 5 lindas piesas de material, cocina, pozo y demas oficinas necesarias y un lindo galpon de madera todo cercado de pared edificada á la moderna y á mas que esta finca se encuentra en un paraje muy céntrico donde es el Bulevar, calle empedrada y dentro de poco tiempo Tramway; tasada en todos sus ramos 116000 $ mjc. no se admitirá oferta que no acceda á 2|3 partes de su tasacion, la cual se tomará por base segun la ley, para mas informes ocurran á la casa del martillero, Florida 261.
N. 1671 j 19. 32 21 jul

José C. Soto

El Domingo siete de Julio del corriente año.

Por órden de su dueño se ha de proceder á la venta en remate público y á la mas alta postura y dinero de contado. de un terreno situado en la calle de Andes núm. 156 entre Tucuman y Temple cuya área se compone de 13 metros 336 milímetros de frente al Este por 48 metros 496 milímetros de fondo al Oeste ó sean 15 varas 40 cents al primer rumbo por 56 varas al segundo. Este terreno se halla situado entre dos edificios y el barrio responde a un gran porvenir titulos en toda regla por informes al rematador Bolivar 222 1|2.
N. 1676 j20.16.7jul

Por el mismo

El Domingo 7 de Julio del corriente año.

Por órden de su dueña

Se procederá á la venta en público remate de un terreno situado en la calle de Córdova entre Andes y Ombú compuesto de 8 metros 660 milímetros de frente al Sud por 65 metros 587 milímetros de fondo al Norte ó sean diez varas al primer rumbo por 19 varas 50 cents al segundo. Escritura en toda regla por mas informes al rematador Bolivar 22 1|2.
N. 1677 j20.16.7jul

Por el mismo

El 14 de Julio.

Por órden de su dueña.

De un terreno situado en la calle de Venezuela entre las de Alvertí y Saavedra cuya estencion es de 7 metros 58 centims de frente al Norte por 49 metros 365 centims de fondo al Sud ó sean ocho varas y tres cuartas de frente por cincuenta y siete varas de fondo. Esto terreno se halla situado entre dos edificios muy inmediato al nuevo Asilo de Huerfanos con tramway á la cuadra y en un barrio que progresa con una rapidez muy notable.
La venta será al contado y por lo que den titulos inmejorables.
N. 1678 j20.24.14jul

¡¡OJO!!!

Cárlos Ristorini

DE UNA ESQUINA
ANTIGUA CENTRALISIMA

Propia para edificarla de altos

Situada esquina calle Piedad y 25 de Mayo Esquina ocupada con la Sastreria del Globo.

Calle Piedad núm. 16 con Peluqueria.
Calle Piedad núm. 18 con Fonda.
Calle 25 de Mayo núm. 22 Agencia marítima.
Calle 25 de Mayo núm. 24 Tienda de zapatos.
El Jueves 4 de Julio á las dos se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta finca por órden terminante de su dueño.
El terreno mide 17 varas de frente al Norte calle Piedad por 15 de frente al Este calle 25 de Mayo el edificio es antiguo, tiene varios cuartos todos ocupados con Sastreria, Peluqueria, fonda, zapateria y agencia marítima.
NOTA:—Nadie desconocerá la importante situacion de esta esquina que merece un hermoso edificio con 3 almacenes y 29 piezas de altos como lo indica un plano que manifestaciones.
Por otros informes Lima núm. 56.
N. 1715 j22.10.4jul

Por el mismo
DE UNA HERMOSA CASA
CON ENTRADA PARA CARRUAGE
Situada calle de Temple núms. 376 y 378, entre Paraná y Montevideo
El Domingo 7 de Julio á las 2 (dos) se rematará esta linda casa que es como sigue:
Edificada á la moderna en terreno de 12 varas de frente al Norte por 56 de fondo, en calle empedrada. tiene una gran sala con antesala de postada, en seguida 3 aposentos, un gran comedor que cruza el patio, cuatro aposentos y seis piezas en altos que forman una casa independiente, casa todas las piezas estan empapeladas entabladas, cielos razos de yeso, tiene agua, grande patios, techos embaldozados, 2 cosinas etc, etc.
NOTA: Esta gran casa esta en perfecto estado, podrá ser habitada por 2 familias ó por un colegio.
Por otros informes ocurrase calle de Lima No. 56 (altos) ó calle Victoria N. 116. Escritorio de ventas de casas y terrenos.
No. 1,826. j2. 5. 7.

Por el mismo

GRAN REMATE

De una gran finca central al Norte
Con 3 almacenes, 3 zotanos, y 4 casas de altos.

Construccion de primer órden
Situada esquina á las calles Reconquista número y 1|2 189 y 191 y Tucuman números 33, 40 y 42.
El Juéves 11 de Julio á la una y media se rematará precisamente á la mas alta postura esta magnífica construida de los mejores materiales y destina producir mucha renta y es mas ó menos como sigue:

Parte baja

Calle da Reconquista núm. 187 y 1|2
«Tienda y Merceria de los dos Hermanos» un gran almacen con puertas y ventanas de vidrieras de cedro, una pieza mas, patio con techo de cristales, aguas corrientes, letrina inodora, cañeria para gas y un gran zotano etc.

Calle Reconquista núm. 191 y Tucuman números 40 y 42 esquina ohcavada.
Tiene un gran almacen de esquina con una puerta ochavada, y cuatro puertas de vidrieras independientes, patio con techo de cristales, letrina inodora, aguas corrientes, gas y un gran zotano etc.

Calle de Tucuman núm. 38.
Un almacen con puerta y otra puerta con vidrieras independiente, patio letrina inodora, aguas corrientes, gas y un gran zotano etc.

ENTRADA

A las casas altas calle Reconquista núm. 189
Zaguan: pizos y escalones de mármol, pintado de mármol, cielo razo de yeso con pinturas al oleo, al fresco y dorado. (No existe otro en Buenos Aires,) escalera de mármol construida por Desplat.

Primera casa alta
Tiene un salon en la esquina ochavada con chimenea de mármol, mas 5 piezas perfectamente entabladas, ricamente empapeladas, con cielos razos de yeso, otras dos chimeneas de mármol, cosina economica de 1.ª clase, lavadero y sumidero de mármol, con aguas corrientes, y gas en todas las piezas, letrinas de mármol inodoras tiene 10 ventanas de cedro á la calle con sus puertas de persianas etc.

Segunda casa alta
Escalera de cedro, una gran sala en la esquina ochavada, con 7 piezas ricamente adornadas, como la casa anterior, 3 chimeneas de mármol, cosina economica de 1.ª clase, lavadero, letrinas inodoras, aguas corrientes y gas en todas partes.
NOTA: Esta casa tiene un balcon corrido que ocupa todo el fronte á las dos calles, con 10 ventanas de cedro.

Tercera casa alta
Tiene 8 piezas y es igual en distribucion y lujo que la anterior, tiene balcones en cada ventana.

Cuarta casa alta
Tiene 8 piezas y dos cuartitos, todas empapeladas. cielos razos de yeso, pizos de 1.ª clase, tiene como las demas 10 ventanas de cedro á la calle, aguas corrientes, letrina inodora, y gas en toda la casa.
N. 1735 j25.15.11jul

¡¡Atencion!!

Este magnífico edificio está construido á todo costo, todo con ladrillos de molde, cal viva, arena de la Banda Oriental y polvo de ladrillo.
Tiene 3 almacenes 4 salas y 27 piezas:
Toda la carpinteria esterior es de cedro, los pizos son de tabla angosta, y los herrajes son de 1.ª clase y mandados traer espresamente de Europa.
Los umbrales, escaleras y pizos de mármol.
Todo está pintado al oleo desde la puerta de la calle hasta la última casa alta, con demasiado esmero y lujo, pues solo los trabajos de pintura cuestan positivamente mas de cien mil pesos.
Este magnífico edificio domina por su altura toda la ciudad los alrededores y la vahia cuya vista no tiene precio
OJO: Todo lo que relatamos en este aviso es exacto y puede visitarse el edificio con anticipacion todos los dias desde las 11 hasta las 3.
Por otros informes ocúrrase á la calle Lima núm. 56 (altos) ó al escritorio del martillero calle Victoria núm. 116.
N. 1734 j25.5.30

Por el mismo
De una lindísima casa.
Construccion á todo costo
Situacion inmejorable

Situada calle de Cuyo núm. 435, entre Montevideo y Garantias, con Tramways al frente y rodeada de varias otras líneas en todas direcciones.
El Domingo 7 de Julio á la una y media se rematará esta muy buena finca á la mas alta postura y dinero de contado por tener que ausentarse su dueño á Europa y es como sigue:
Tiene 9 varas de frente por 33 de fondo, el edificio es inmejorable, construido todo en cal, tiene un salon con portada de columnas y seis piezas mas, con techos muy altos, cielos rasos de yeso, pisos de tabla angosta, puerta de calle y umbrales de cedro, toda la obra de carpinteria de primera clase, en el fondo una linda y espaciosa casilla con puertas de vidrieras, cosina, un gran parral con zarzo de fierro y toda clase de comodidades,
Repetimos que esta casa es toda en cal, muy seca y de primer órden.
Por otros informes calle de Lima núm 56 altos ó bien al escritorio del martillero calle Victoria núm. 116,
N 1733 j25.12.7jul

Gregorio Casal y Ca.

JUDICIAL.

De una lindz casa formando esquina á las calles de Europa y Santiago del Estero calles empedradas, por donde debe pasar el Tramway y distanto pocos pasos del pueblo nosiado—etc. de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en los Civil Dr. D. Jorge Echeverría y perteneciente a la testamentaria de Don Eduardo Vossi.
Tasacion muy baja localidad. Central gran empeño de comercio.
El Domingo 21 de Julio á las 4 en punto de la tarde, se hace vender en remate mide 15 varas y 50 centimos su frente contiene 7 hermosas habitaciones piso y demas cocinas comodidades etc. etc., su tasacion sumamente baja asiende en todos sus ramos en la suma de 115,785 pesos mjc. y 59 centavos y no se admitia oferta que no baje de las dos terceras partes que son 77,190 pesos mjc. las ventas en su oficina Comercio Bolivia 84 ó á los Rematadores Bolivia 20 1|2.
No. 1,660 j18-30.21-jul.

Gregorio Rivas

¡NOTABLE REMATE!

De dos hermosas fincas recientemento concluidas, arquitectura moderna y elegante, situadas en la calle de Santa Fé núms. 225 y 227, entre las de Uruguay y Paraná, local de gran porvenir, puesto que la calle de Santa Fé es la designada para el tramway que vá á Belgrano, concedido por el Gobierno de la Provincia al Sr. Billinghurst.
El Domingo 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, las dos casas indicadas por órden terminante de su dueño; edificadas en terreno compuesto de 20 vs. de frente por 50 varas de fondo, 20 piezas, algibe, pozo de balde y oficinas necesarias, los pisos de los patios y los de los techos son embaldosados, los de los zaguanes son con baldosas de mármol, los pisos de las piezas son entablados, los cielos rasos de yeso, con bonitas cornisas y flores de adorno en los centros de ló mismo, con zócalos en todas las piezas y las paredes pintadas al fresco, con cañeria para gas, 1 estufa de mármol en cada comedor, 4 ventanas á la calle con bonitas rejas de fierro bordadas, 2 hermosas puertas de calle, de cedro lustradas lo mismo que las ventanas, las puertas interiores son de pino y los marcos de algarrobo: la mitad del terreno y piezas antes mencionadas. pertenece a cada una de las casas, siendo estas completamente independientes la una de la otra, por consiguiente se venderán por separado ó las dos juntas al gusto de los interesados.
Llamamos la atencion de los capitalistas por la brillante oportunidad que se les presenta para obtener quizás por poco dinero unas magnificas fincas en uno de los principales barrios del municipio al Norte, rodeado de hermosos edificios, los que se encuentran ocupado. por familias de la mas distinguida de nuestra sociedades
Lo que se interesen y quieran inspeccionar las finca antes del remate, pueden hacerlo á cualquiera hora del dia; están desocudadas y su dueño no ha puerido alquilarlas de espreseso para facilitar la vista á los interesados.
Por mas datos, ocurran al escritorio del martillero Victoria núm. 80.
No. 1,701. j28.-8.-7jul.

Por el mismo.
¡IMPORTANTE!
Venta forzosa por liquidacion.
¡¡Ojo especuladores!!

De un magnifico terreno esquina calle de Santa Fé y Garantias, rodeado por ambas calles por hermosos edificios, la localidad es una de las mas elevadas del municipio y de gran porvenir; esto último es del dominio de todos, puesto que la calle de Santa Fé, adonde dá el terreno uno de sus frentes, es por la que á fines del mes entrante, se empezarán colocar los rieles para el tramway á Belgrano, y entonces con tal motivo y por ser la dicha calle de Santa Fé, la que se uno con el camino real de la campaña del Norte, ha de ser de gran comercio, y por consiguiente los alquileres de las casas en esta calle han de ser mayores que en las otras y mucho mas en las que forman esquina donde es sabido son preferidas para toda clases de negocio. Atencion pues en la tarde del dia Domingo 7 de Julio á las 3 en punto, se ha de rematara á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno arriba indicado, el cual mide 16 vs. de frente al Norte, calle de Santa Fé por 32 varas de fondo al Sud y frente al Este calle de Garantias 2 piezas de material techo de paja, pozo de balde, todo sercado de pared.
Los titulos de propiedad son en toda regla y libre de todo gravamen.
Por mas datos ocurran al escritorio del martillero Victoria núm. 80.
No.1,270. j28.8.87jul

Manuel de la Serna

De efectos de merceri

En su casa calle San Martin núm. 142 el Martes 2 del corriente a las doce del dia: al contado lo siguiente.
Un surtido completo de efectos de merceri y varios generos.

Por el Mismo

En su casa calle de San Martin No. 142

El jueves 4 y el viernes 5 a las 7 de la noche

De efectos de bazar, adornos, cuadros, alhajas, sillas inglesas para montar á caballo para hombres y niños y señoras arneses para uno y dos caballos látigos frenos y riendas vino jerez oporto champang burdeos y otros de clases finas relojes de pared juegos para thé variedad de egectos de madera ade suiza cajas de cubiertos costureros fainas de olor arañas y bronzes de cristal para gaz de varulas lusess útiles para familias y una infinidad de articulos que estan á la vista.
No. 1776 j.5 2 jul.

Pablo Escalante

SEMANAL

De Muebles Alhajas y Ropa Hecha.

En su casa calle San Martin No. 138

El Miércoles 5 de Julio a las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un completo surtido de Muebles, Albajas Ropa Hecha, y efectos de Merceria y ademas 8 objetos que estaran a la vista.
No. 1772. j. 28. 6. jul.5.

Edictos judiciales

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Damian Villasanto y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Luis Rodriguez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Códiho, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhoneracos de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario Don Joaquin Terrero en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires Junio 26 de 1872--**Joaquin Lijó**
N. 1.763 j. 27. 8. 6. jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D· Agustin Breganto, para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 20 de 1872--**Bartolomé Martin**
N. 1827 21.5.16j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho al patronato de una capellania dejada por el canónigo Dr. D. Mariano Juanzarás, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho halla lugar--Buenos Aires, Junio 18 de 1872--**Belvis.**
N. 1658 j18.30.18jul

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo se llama cita y emplaza por término de treinta dias que empezarán á correr desde la publicacion del presente á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Cárlos Eduardo Rouch, á fin de que dentro de dicho término y por dependencias de los autos testamentarios que estan tramitando por la oficina de D Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma, comparezcan á deducir sus acciones de que crean asistidos--Buenos Aires, Junio 8 de 1872--**Leandro Garcia.**
N. 1573 j10.30.10jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Miguel Acosta y Da. Maria Escudero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Almeida á la que no hayo adscripto, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que me haya lugar--Buenos Aires. Abril 10 de 1872--**Manuel Llames Oliver.**
Escribano Público.
N. 1596 j12.30.12jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á las bienes quedados por muerte testada de Da. Teodora Bosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezca ante su Señoria por conducto el Escribano anotado al pié, á deducir sus acciones--Buenos Aires, Junio 4 de 1872--**Faustino Miñones,**
N. 1585 j5.30.11.j

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Lucia Calvo de Cuenca ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 10 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1588 j11.30.11jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Buero; ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca.**
N. 1634 j15.30.15jul

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Domingo Villar, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Infrascripto, Recoba Nueva núm. 102 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Pardo.**
N. 1663 j18.30.18jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco, D. Saturnino, D. Juan Manuel, y D. Hipólito, y Da. Manuela Cardozo, para en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que halla lugar si así no lo verifican--Buenos Aires, Mayo 31 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1635 j15.30.15jul

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por socenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no eceudan de las dos terceras partes de su justiprecio, como así mismo se hace saber que los que se intereson pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remato no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1° de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j 3. 30. jul.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doct D. Honorio Martel ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Benito Votonio Parejas y Da. Maria Eustaquia Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. y secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Junio 7 de 1872-**Alejandro Miñones.**
N. 1560 j.7.30.7

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Ghioldi, ya sea como herederos ó acreedores, para que, en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar--**Gregorio Ruiz**--Es ribano Públicosecretario,
N.° 1552 j6 306jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias, quince, diez y seis y diez y siete del próximo Julio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Maria Paula Gomez sitnado en la calle larga de Barracas al Norte á inmediaciones del Riachuelo, compuesto de tres metros cnatro cientos veinte y tres milímetros de frente al Oesto, por doce metros nuevecientos noventa milímetros de fonto al Este tasado en la suma de treinta y cuatro mil echo cientos setenta y dos pesos ochenta centavos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus títulos y tasaciones podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribo que se los pondran de manifiesto--Buenos Aires, Junio 12 de 1872. **Nemesio Zanoletty,**
N. 1628 j14.30.14jul

En la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones n forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 28 de 1872.
12. m.6-30oj.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 8, 10, y 12 del entrante Julio se ha de practicar almoneda por el Juez de Paz de Chivilcoy, de todos los bienes muebles y semovientes, pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Felipe Carriza existentes en dicho Partido. Los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria Bolivar 4 6 al Juzgado de Paz á enterarse de la cantidad y calidad de dichos bienes -Buenos Aires, Junio 21 de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1710 j22.10.4jul

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se hace saber á Antonio Mallato que en los autos que contra él sigue Maria del Pilar Acosta de Somellera, se ha proveido lo siguiente: Buenos Aires Junio 21 de 1872 á mérito del certificado del actuario de fojas 77 vuelta y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fojas 71 vta. en rebeldia de don Antonio Mallato, sígase la causa con los estrados del Juzgado debiendo notificarse esta providencia en dos diarios y por el término de ocho dias--Agrelo--Buenos Aires Junio 26 de 1872--**Manuel J, Sanabria.**
N. 1747. J. 26-8-4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Berruti, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar--Buenos Aires, Junio 23 de 1872 **Bartolomé Martin.**
N. 1719 j22.30.22jul

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente. que en los dias tres cuatro y cinco del entrante mes de Julio se ha de proceder por el Juez de Paz del partido del Bragado, á la venta en pública subasta, de un terreno situado en ese Pueblo, de propiedad de D. Calisto Mansilla á las ocho cuadras al Sud Oeste de la Plaza principal formando esquina al Nor-Oeste que se compone de una pieza de ladrillo una pieza con techo de paja y un rancho previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de las terceras partes de su tasacion que asciende á la suma de 7580 pesos m|c--Buenos Aires, Junio 11 de 1872--**Manuel Terry.**
N. 1790 1.3.4j

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Almancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Pedro Juchi ya sean como herederos acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe á deducir sus acciones.
Buenos Aires Junio 7 de 1872.
Faustino Miñones
Bolivar 4.
N° 1569 j 8 30 8 jul.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Jammes Baron ya sea como herederos ó acreedores paraque en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan en su juzgado y oficina Bolivar 22 1|2 á deducir sus acciones bajo apercibimiento Buenos Aires 20 de 1872-- **B. Burgos.**
No. 1686. j. 20. 30. 20 jul

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, y á peticion de don Manuel Pina procurador de doña Elena Aguilar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pablo Marquez; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 10 de 1872. **José Fernandez.**
N. 1670 j 19-30-19-jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel sinalifica por medio del presente á D. Juan Davadiè la providencia recaida en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos lo ha promovido Da. Juliana Sigolia y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 7 de 1872--Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los documento que se acompaña a y poder que se adjunto amérito del cual se lo tiene por parte traslado sin perjuicio y se admito al domicilio que constituyen en la calle Victoria núm 60 Martel; Así mismo se lo hará saber compa ezcan dentro del término de seis dias aderecho en dicha demanda á contestar un traslado que tiene pandiente Bueno Aires Junio 7 de 1872--**Alejandro Miñones**--Bolivar 16.
N°. 1542 j6 612.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcio Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Torres (á) Segurola ya sea como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Escribania de D. Francisco Maria Ramiro á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho --Buenos Aires, Junio 12 de 1872--**Dario Becar.**
N. 1645 j15.30.15jul

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Fariña Varela, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado, se presenten por ante S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
N. 1641 j15.30.15jul

El Sr. Juez de 1.ª en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cito por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Guena ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe--Buenos Aires Junio 6 de 1872--**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público.
N.° 1550 j6 30 6jul.

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA
DE LA
SANGRE
CUTIS BELLO Y VIGOROSO
COMPLEXION
Asegurada á todos por medio
DE LA
ZARZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL DOCTOR
RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericio polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio de la vida, son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion del, mostrarán á cualquiera persona que lo empléo contrasas clases de enfermedades, su estraordinario poder paracurarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta contínuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puede y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curificacion y consigue di minuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accison reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se digieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifiliticas y de la piel, sino que es tambien el único medio para la curado las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes empleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales.

El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente segun las instrucciones. Ces el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y haendados que residen en dis, tritos poco poblado donde es dificil proporcionarse los socorros de un médico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, cólera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el poor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad y mas difícil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamantorio hace una cura permanente.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las píldoras reguladora de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bifissa, inflamacion de los intestinos, ilmorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas de tera.

SERVESE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nauseas, repuguancia hácia los alimentos, suciedad ó posadez en el estómago, sofocaciones, sonsaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sonsaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dósis de las palabras do Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son cálculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabada gaparentente sobre madera mientras que la del lejítim es perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascos y lo mas anchos que los que se espenden por Radway Ca.

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.
Composturas de toda clase de pianos, garantidas por un año.
Julio Bonnet.

Aviso oficial

Por disposicion superior, el dia 8 de Julio próximo á la una del dia, tendra lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la provision de mulas y caballos, con destino á las fuerzas de las fronteras N. y O. de Buenos Aires, y Sud de Santa-Fé durante el presente año, y con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el ((Boletin Oficial))--Buenos Aires, Junio 6 de 1872.
M. B. Campos.
N. 1608 j13.26.8jul

Se venden en la ciudad y á la circunferencia de siete leguas á todas direcciones á las grandes de terreno de 10 varas de frente hasta la cantidad que los interesados necesitan para casas, quintas y chacras teniendo terrenos y campos con aguada permanente y de superior calidad en el Escritorio calle de Piedad núm. 115 encontrarán con quien tratar de 11 de la mañana á 5 de la tarde.
N. 1566 j.8,30.8jul

RESTABLEZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales
azucaradas
DE BRISTOL·

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y secretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada dersona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfríos, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores calidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principalse Boticas.

AL COMERCIO
Y A MIS AMIGOS

Participo que desde esta fecha he disuelto la sociedad que tenia con D. José A. Novaro, y de cuyos negocios queda total y completamente separado.
Queda por cuenta de D. José A. Navaro el activo y pasivo de este negocio.
Buenos Aires Junio 1°. de 1872.
Juan G. Bohart.
José A. Nevaro.

Manuel M. Faramiñan
Agente Judicial y Rematador. Se le encuentra en su domicilio, Comercio 236 á las nueve de la mañana, y á las 2 de la tarde en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos.
No. 1620 j4.30.4.j.

LA PROTEGIDA
DE CAÑUELAS
CORREO NACIONAL.
Saldrá infaliblemente

Por el tren del Oeste, Ramal á Lobos, Estacion Las Heras, todos los dias regresando de Cañuelas todos los dias.
Agencia en Buenos Aires Cañuelas casa del mismo empresario Piedras 38.
Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde del dia anterior y la correspondencia hasta las diez de la noche.
Empresario
Juan B. Garcia
N. 1584 j10.30.10jul.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue

SALIDAS

ESTACIONES	1.° TREN	2.° TREN	3.° TREN	4.° TREN	5.° TREN	6.° TREN
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 1.	15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 2.	20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30 x	6 30 x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	.	2 30	..		.
Olivera	11 x	..	3	..	..	.
Mercedes (llegada)	11 30	..	3 30 x	..	.	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	.	..
Freiro	1	..	5	.	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN	2.° TREN	3.° TREN	4.° TREN	5.° TREN	6.° TREN
Chivilcoy	..	.	8	..	.	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freiro	..	..	9	..	.	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	.	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30 x	12 30	1 30 x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5 x	1 30	2 30	4 30 x	6 30 x
Flores	8 30 x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	4 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos.

SALIDAS

ESTACIONES	1.° TREN	2.° TREN
Parque	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 14	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN	2.° TREN
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
Marcos Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presente á tomar bolotos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si pondrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto o por diferencia de mayor distancia recoroida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirije. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los casajeros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion á que primero llegue y se hara bajar. Los boletos de vuelta serAirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguienees.

Con el objeto de evitar los contínuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo poprá subir á los trenes, sin estarmunido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentresin este, tendrá que pagar su boleto desde la estacion de donde hubiese salido el tren, y además la multa que establece el artic ulo4.° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de nó dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no prentan un órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Abril 22 de 1872.

LA ADMINISTRACION.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y oloríficados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:

Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó**Caspa**, es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrará sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

Al público Ayer en un remate en la calle de San Martin num 16 se me ha perdido una cartera que no contiene nada de interés para el que lo haya encontrado; pero hay dentro de ella un documento con el sello del año 1819 en tinta negra que para mi es de toda importancia.
Ruego por lo tanto á la persona que lo haya encontrado la cartera perdida se sirva entregarla en el escritorio del Dr. Almira, esquina Rivadavia. Atanacio C. Molina.

El Dr. del Campo Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Bolivar núm. 92.
N. 1766 j28.15.13jul

Al comercio Todas las personas que tengan créditos á cobrar á D. Literio de la Croce, presentarán sus cuentas en el término de cinco dias, pasado dicho plazo no se atenderá á ningun reclamo, quedarán nulos sus créditos, ocurran calle Victoria 23, Buenos Aires, Junio 28 de 1872
N. 1767 j28.5.4jul

LAMAS Y CA.
Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512 —CALLE PIEDAD—512.

DINERO
En el Escritorio calle Piedad No. 115 se adelantan las de dinero que precisan las personas que tengan que chanselar hipotecas y despues pasar al Banco hipotecario á recibir cèdulas tambien se le proporciona dinero para pagar el trimestre y semestre al Banco y todos los gastos que tenga que hacer hasta quedar del todo arreglado y de le dan las cèdulas hipotecarias al premio consiste del dia quedando despachado en el acto siendo los que se interesen á ocurran á dicho Escritorio de once á 5 de la tarde.
N, 1565 J8. 809.

A LAS IMPRENTA
De la República

Estando en relacion con los principales fábricantes de artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.
Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de númerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.
Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.
Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.
Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.
Máquinas de Marinoni ((Indispensable.))
Máquinas prusianas ((Esprex.))
Máquinas de porcusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
(((((( ))
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES
Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola.
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion	Platina
Núm. 1	21 pulg. 30	24 34 1|2
((2	22 ((32 1|2	25 1|2 37
((3	23 ((35	26 1|2 39 1|2
((4	24 ((37	27 1|2 41 1|2
((5	25 ((39	28 1|2 43 1|2

UTILES
Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaño
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinco 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para logia núm 1.
Brozas para logia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta intorlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA
Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.
SAN MARTIN, 120½ y 124

REMEDIO
DE LA NATURALEZA
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada pos los mas eminentes Médicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.
Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.
Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.
No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.
Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.
Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.
Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.
Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se apresura [illegible] cho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, al cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

LA POPULAR ARGENTINA
SECCION RECÍPROCA
Se previene á los Sres accionistas que en el domicilio social pueden obtener las listas del sorteo, correspondiente al 2.° trimestre del corriente año--Buenos Aires, 2 de Julio de 1872.
El Administrador en general.
Pedro S. Lamas.
N. 1840 j2.4.6

Sífilis, venéreo.
Curacion radical por medio de las tan renombradas píldoras de Cubebina ó|las de Copaibina del Dr. Beniquer, que tienen en sí la accion activa de la Cubeba ó de la Copaiba, careciendo de su repugnancia en la administracion. Su precio 25 $ mjc, caja, descuento al por mayor. Depósito general Piedras 178. Se encuentra en las farmacias principales.
N. 1506 J. 3-303-t

Société générale
De Transports Mariti[illegible]eur
LIGNE DE LA MÉDITERRA[illegible]E A LA PLATA
DÉPART REGULIER DE BUENOS AIR[illegible] LE 1[illegible] DE CHAQUE MOIS
Service direct á gra[illegible]
LE PAQUEBOT-POSTE [illegible]CE
COMMANDANT [illegible]
PARTIRÁ LE 19 JUILLET
Pour Marseille, G[illegible]s et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne
PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	2er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement à Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est à la charge du passager.---Les enfants de 3 à 8 ans paien 1|4 de place : ete, 8 à 12 ans 1|2 place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 1751 j26-30-27j.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
De seguros Marítimos y Fluviales
y contra Incendios
Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)
GARANTIA REAL
UN MILLON $ ftes.

Seguros marítimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderías y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.
Es la primera compañía del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderías garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.
Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**
Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.
Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compañia.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocurrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 3 de la tarde.

Consejo de Administracion
Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « George F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion
Director Jeneral, D. Ventura Cardenas